CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
18/09/2024 15:52:50

Remitente: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

Asunto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN SABS NO. 732 DE 2024

Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA

Radicado: *862522024* Folios: 222

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Pedro Nel Montoya. – Director de Gestión Ambiental
Cra 56 # 11-36 Cali, Valle del Cauca

REREFENCIA: Convenio de Asociación SABS No. 732 de 2024.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC

Estimados Señores:

Yo, GUILLERMO PAZ en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO en adelante el "proponente", hago entrega de la propuesta a través de un (1) sobre referente al convenio de asociación SABS No. 732 de 2024, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, así como los certificados, indicadores de la idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 222 folios.

Atentamente,

Nombre: GUILLERMO PAZ.
Organismo: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO.
Dirección: Calle 13 # 66Bis-57 ofc. 230.
Teléfonos: +57 (301) 348-6411.
Correo Electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 732 DE 2024

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 732 DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACION

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 732 de 2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 732 de 2024**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 732 de 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Nombre: GUILLERMO PAZ.
Organismo: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO.
Dirección: Calle 13 # 66Bis-57 ofc. 230.
Teléfonos: +57 (301) 348-6411.
Correo Electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO

1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

CONSTRUFUTURO

1-1 Anexo 1- Carta de presentación

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

ANEXO No. 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. 732-2024 el suscrito en representación dela FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO, por medio de la presente manifiesta la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC"* de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.
El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. 732-2024**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. 732 de 2024**y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. 732 de 2024.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. La ESAL tiene interés en aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de asociación que se pretende celebrar.

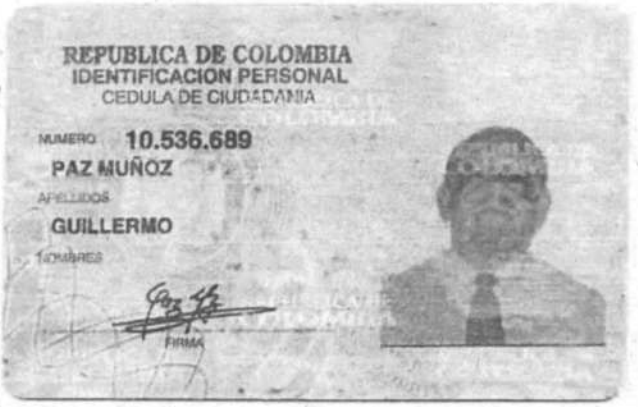
j. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de Quinientos veintiocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro peso MCE ($528,814,454).

Nombre: Guillermo Paz
Cargo: Representante legal - COSNTRUFUTURO
Documento de Identidad: 10.536.689

CONSTRUFUTURO

1-2 Cédula representante legal

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.536.689
PAZ MUÑOZ
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1960
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-AGO-1978 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100-00217152-M-0010636689-20100223 0021165769A 2 2730656700



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5166-T

GUILLERMO
PAZ MUÑOZ
C.C. 19336685
RESOLUCION INSCRIPCION 86 FECHA 30/01/97
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos si Ud. encuentra esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

CONSTRUFUTURO

1-3 Registro Único Tributario - RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877347038

(415)7707212489984(8020) 000001487734703 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 8 1 4	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 66 BIS 57 L 138

42. Correo electrónico construfuturocali1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 3	3 2 3 8 5 0 9 8 9	3 1 2 7 4 4 6 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 5 0 7 0 7	0 2 1 0	2 0 1 5 0 7 0 7		0 1 6 1	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 19 / 12 : 36: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAZ MUÑOZ GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSTRUFUTURO

1-4 Hoja de Vida de la Función Pública – Persona Jurídica

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**

SIGLA: **CONSTRUFUTURO** | NIT No: **805.021.814-9**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CALLE 13 #66Bis - 57 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA OF.230

TELÉFONOS: 3303398 / 3127446789 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FOMENTAR LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL	2 DISEÑAR Y CONSTRUIR JARDINES, MANTENER ZONAS VERDES A NIVEL URBANO Y RURAL, PODA Y SIEMBRA DE ARBOLES, CREACION Y SOSTENIMIENTO DE VIVEROS, DESTIERRE DE SEPARADORES, RECOLECCION DE BASURAS. SIEMBRA DE CESPED
3 CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, INSTALACIONES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE SUMIDEROS, RECOLECCION DE BASURAS Y ESCOMBROS, SEÑALIZACIONES VIALES	4 ASEO EN EDIFICACIONES, OFICINAS Y TODA CLASE DE PINTURA, ACCESORIOS Y EDUCACION AMBIENTAL Y CORTE DE HIERBA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600		$ 1.015.469.363
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	21/12/2020	$ 4.112.184.798
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	30/01/2017	$ 719.994.426
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	25/07/2016	$ 221.184.000
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	21/03/2016	$ 293'325'115
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	X		+5728879020	21/11/2009	$ 37.652.486
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA – EMRU	X		660 25 60-660 25 62	2/06/2009	$ 78.892040.00
HERIBERTO MILLÁN VILLAFAÑE	X		+5718805442	10/01/2006	$ 85.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **PAZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **MUÑOZ** | NOMBRES: **GUILLERMO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. C.E. PASAPORTE	**10.536.689**	~~Representante Legal~~ Apoderado	7.431 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **24/04/2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONSTRUFUTURO

1-5 Certificación de Existencia y Representación Legal

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO
Nit.:	805021814-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4635-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	construfuturocali1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3153959474
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3153959474
Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	construfuturocali1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153959474
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3153959474

La persona jurídica FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD AMBIENTALISTA denominada FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 21 de abril de 2005 Asamblea De Fundadores ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2005 con el No. 1737 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR . por el de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: El objeto fundamental de la fundacion, es el promover la accion mejorando las condiciones de vida en nucleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnologico y economico de la poblacion, luchar por la preservacion del medio ambiente, prestar asesoria y consultoria en la elaboracion de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de caracter democratico, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitucion politica, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educacion, generar el respeto a la vida y a los demas derechos humanos, aportar a la construccion de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Tendra tambien los siguientes objetivos:

Promover los planes de caracter social que tengan como el objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales. B- la asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificacion de oportunidades de negocios, seleccion de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de

capital mixto.
C- contribuir a la formacion y asistencia en la administracion y gestion de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservacion y utilizacion sostenible de la diversidad biologica por entender esta de interes comun de toda la humanidad, entre otras podra:

Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

D- fomentar la adopcion de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

E- adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permiten la veedurias ecologicas.
Contribuir en la informacion y formacion, sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano.

F- diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda y siembra de arboles, creacion y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recoleccion de basuras. Siembra de cesped.

G- construccion de juegos infantiles, construccion de obras civiles en general, instalaciones electricas, limpieza de sumideros, recoleccion de basuras y escombros, señalizaciones viales.

H- aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educacion ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestacion de servicios en la educacion, prevencion y rehabilitacion del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jovenes y niños de estras 1,2,3, madres cabeza de familia, afrodescendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y economico.

La institucion entre otras podra: Elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interes social, a los extractos o,1,2,3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitucion nacional para tal fin.

Participar en la formulacion de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreacion y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la funcion sean definidos por la asamblea general.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: $1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: Es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A- la representante legal de la fundación. B- velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea del consejo. C- ..., d- ..., e- vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos. F- ..., g- ..., h- ..., i). cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía ilimitada. J- realizar toda clase de operaciones cambiarías y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privados, firmar cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantia personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K- ..., l- ..., m- ..., n- decidir el traslado de domicilio. O- ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I

Por Acta No. 0060 del 22 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1865 del Libro I

Por Acta No. 0063 del 21 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 2034 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689
ARVEY CERON VALDEZ	C.C.94512802
JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO	C.C.94463714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1837 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753
PRINCIPAL		T.P.143149-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 014 del 25/08/2002 de Asamblea General	4475 de 19/09/2002 Libro I
ACT 36 del 02/06/2005 de Asamblea General	2465 de 17/06/2005 Libro I
ACT 0059 del 09/04/2021 de Asamblea General	1839 de 24/05/2021 Libro I

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,387,448,874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que nó figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

CONSTRUFUTURO

1-6 Estatutos de la Entidad

FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGOS. (ACTA DE POSESION). ACTA No 3

Fecha: 30 de Octubre de 2001.
Hora: 7 p.m.
Lugar: Carrera 28 C2 Manzana No 3 Lote No 47 B/ El Pilar.

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 7 p.m. del dia Martes 30 de Octubre de 2001, en la sede ubicada en la carrera 28C2 Manzana No 3 Lote No 47 B/ El Pilar. Los miembros de la junta Directiva de la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR "** en calidad de:

Presidente:	SILVIA ELOISA SERNA
Vice – Presidente:	MARIA DALILA DE JESUS QUINTERO
Secretario:	OSCAR MARIÑO BALANTA QUINTERO
Tesorero:	HENRY MELENDEZ OSORIO
Fiscal:	CARLOS ARNUL LENIS DOMINGUEZ
Como Vocales a:	
Vocal Suplente de secretaria:	JANETH PAREDES
Vocal Suplente de Tesoreria:	ROSMARY LOPEZ RODRIGUEZ
Vocal Suplente de Fiscalia:	JULIAN JIMENEZ

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

A una reunión extraordinaria según (Articulo 15 de los estatutos que rigen la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"**), con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quorum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión para la aprobación y revisión del acta.
4. Tercer debate " Tema los Estatutos ".
5. Proposiciones y varios.
6. Posesión JUNTA DIRECTIVA.

1 Se llamó a lista contestando el cien por ciento de los convocados para la reunión en mención.

2 Se le dio lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

3 Para nombramiento de la reunión, aprobación y revisión del acta se nombro a los señores: OSACAR MARIÑO BALANTA QUINTERO como presidente y CARLOS ARNUL LENIS DOMINGUEZ como secretario siendo aprobada por toda la junta de la FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".

4 Tercer debate sobre la aprobación de los estatutos siendo aceptados por unanimidad en relación a la ampliación de los objetivos, quedando aprobados, la reunión continua.

26

19

5 Después de varias deliberaciones se procedió a dar comienzo al nombramiento de la junta directiva.

6 A continuación toman posesión de sus cargos y se comprometen autenticar ante notaria la aceptación del cargo respectivo.

Presidente:	SILVIA ELOISA SERNA CC 31'964.187 Cali
Vice – Presidente:	MARIA DALILA QUINTERO CC 31'298.636 Cali
Secretario:	OSCAR M BALANTA Q. CC 19'192.968 Bogotá
Tesorero:	HENRY MELENDEZ O. CC 6'462.038 Sevilla/V
Fiscal:	CARLOS A LENIS. CC 16'699.163 Cali.
Como Vocales:	
Vocal 1	JANETH PAREDES CC 66'908.309 Cali.
Vocal 2	ROSMARY LOPEZ R. CC 66'946.253 Cali.
Vocal 3	JULIAN JIMENEZ CC 16'765.704 Cali.

Acto seguido el señor presidente y secretario de la reunión preguntaron si están de acuerdo con el nombramiento que se les ha hecho c, a lo cuál respondieron afirmativamente, comprometiéndose a seguir al pie de la letra todo lo que se le encomiende y que también respetaran todos los articulos que se tienen en la **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".**

El señor presidente de la reunión manifestó que hay que hacer los tramites para la constitución de la Fundación, quedando aprobado.

Terminado el orden del dia, se levanta la reunión siendo las 10 p.m.

Queda aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE Silvia E. Serna **VICEPRESIDENTE** Dalila Quintero.

SECRETARIO _____ **TESORERO** Henry Melendez Osorio

FISCAL Carlos A Lenis D. **VOCAL 1** Janeth Paredes Galeano.

VOCAL 2 Rosmary Lopez R. **VOCAL 3** _____

Cámara de Comercio de Cali

Este copia corresponde fielmente a la que reposa en esta Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CCC.Nov 19/2001 H:10:16:09 Recib. 252080

18

CAPITULO 12
PERSONAL.

ARTICULO 49. Corresponde a la junta directiva de la fundación crear los cargos necesarios para la buena marcha de la misma, adoptando la nomenclatura y clasificación para fijar la escala de su numeración.

ARTICULO 50. Las personas que presenten sus servicios a la administración de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" sea empleado o trabajadores de índole privado.

CAPITULO 13
DEL RETIRO DE LOS MISMBROS

ARTICULO 51. Todo tipo o miembro de la fundación puede retirarse de ella dando aviso por escrito con sesenta (60) días de anticipación.

RETIRO FORZOSO

ARTICULO 52. cuando algún miembro de la FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", deba plantear un retiro forzoso, la asamblea general lo tendrá que tomar una determinación posible.

Cámara de Comercio de Cali

17

CAPITULO 14
DEL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS

ARTICULO 53: A esta **FUNDACION . BRISAS DEL PILAR"FUBRILAR"**, podrá ingresar otros afiliados, desde a la ASAMBLEA GENERAL las condiciones del solicitante, la compatibilidad de objetivos de estatutos y podrá ser aprobado por simple mayoría.

ARTÍCULO 54: Los presentes ESTATUTOS RIGEN A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL.. . . .

DADO EN SANTIAGO DE CALI A LOS TREINTÁ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2001.

Silvia e. Serna
EL PRESIDENTE
Silvia Eloisa Serna
CC 31'964.187 Cali.

Dalila quintero
EL VICE PRESIDENTE
María Dalila de Jesús Quintero
CC 31'298.636 Cali.

Henry Melendez Osorio
EL TESORERO
Henry Melendez Osorio
CC 6'462.038 Sevilla.

Carlos A. Lenis D.
EL FISCAL
Carlos Arnul Lenis Dominguez
CC 16'699.163 Cali.

Oscar M. Balanta Q.
EL SECRETARIO
Oscar Mariño Balanta Quintero
C.C 19.192.968. Bogotá.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CCC.Nov 19/2001 H:10:14:09 Recib. 252080

29

16

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR " FUNBRILAR"

CAPITULO 1.

NOMBRE – NATURALEZA – DOMICILIO – DURACIÓN

ARTICULO 1. LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", es una entidad no gubernamental administrativa, con PERSONERÍA JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO INDEPENDIENTE, se rige por sus principios estatutos y goza para el desarrollo de sus objetivos de los mismos derechos, privilegiados, excepciones, trabajo y asociación laboral.

ARTICULO 2. se rige como expresión amanada del decreto 2150 de 1995 y su DECRETO REGLAMENTARIO 0427 de marzo 05 de 1996 y demás normas concordantes, en especial el articulo 40 del decreto 2150 de 1995.

ARTICULO 3. la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", tendrá domicilio en Santiago de Cali, y podrá establecer sus oficinas y dependencias dentro del circulo de la ciudad de Santiago de Cali, este es su domicilio principal, y sedes especiales en cada una de las ciudades o regiones en que las circunstancias lo justifiquen.

ARTICULO 5. la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", tendrá una duración indefinida pero podrá disolverse y liquidarse, en cualquier momento, en los casos, la forma y términos previstos por la ley y los presentes ESTATUTOS.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

15

OBJETIVOS

Tendrá también los siguientes objetivos:

A. Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano satisfaciendo las necesidades mas sentidas en forma solidaria y concertada que impulsen a la empresa privada o las entidades estatales.
B. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de capital mixto.
C. Distribuir a la formación y asistencia en administración y gestión de empresas comunitarias o microempresas.
D. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad entre otras podrá:
 a) Participar en los planes y programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.
 b) Contribuir en la preservación ecológica de los cerros y ríos de Santiago de Cali.
 c) Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire, el agua y el suelo.
 d) Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permitan las veedurías ecológicas.
 e) Contribuir en la información y formación, sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

E. Implementar proyectos y programas orientados a la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente juvenil, el niño de la calle y de las prostitutas.
F. Adelantar programas de vivienda de interés social.
G. Participar en la formación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre mediante la sana recreación y el deporte.

14

H. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundación sean definidos por la asamblea general.

Todo en acuerdo entre la imposición de gravámenes o cuotas extraordinarias, requerida la unanimidad de los asociados o los afiliados asistentes a la reunión.

CAPITULO 3

ATRIBUCIONES DE LOS AFILIADOS DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

ARTICULO 8. atribuciones generales. La fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", queda investida de todas las facultades legales inherentes a su naturaleza, a sus actividades y fines, por consiguiente podrá ejecutar todos los actos jurídicos y celebrar contratos y en especial las siguientes.

A) Adquirir derechos y contraer obligaciones.
B) Adquirir bienes muebles o inmuebles.
C) Construir las garantías a las obligaciones que contraiga y seguir su cumplimiento.

ARTICULO 9. COMPETENCIA DECISORIA. Por medio de sus organismos estatutarios la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" es competente para dictar las normas y tomar decisiones concernientes a los objetivos de su competencia.

ARTICULO 10. NORMAS SOBRE INGRESOS Y GASTOS. La fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", recaudara las rentas provenientes de los diferentes aportes que le hagan las diferentes entidades publicas o privadas y si es del caso también de aportes, por

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros

13

parte de sus afiliados cuando las circunstancias lo requieran, todos los valores que por otro u otros conceptos deben ingresar a su caja.

Todos los ingresos por estos conceptos deben dedicarse a los gastos de administración, conservación, mantenimientos, ampliaciones, adquisiciones de bienes y equipos; servicios de deuda que causen en cumplimiento de sus objetivos etc. en orden de prelación requerida por la presentación y eficiencia de los mismos.

ARTICULO 11. DETERMINACIÓN DE LOS ORGANISMOS. La fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR", tendrá los siguientes órganos principales de administración y dirección.

A) Asamblea general.
B) Junta directiva.

ARTICULO 12. Asamblea General. Es la máxima autoridad de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" y estará conformada por los socios fundadores y representantes de los afiliados que posteriormente se adhieran. El numero de afiliados que asistirán a la asamblea general se determinara teniendo como base ser socio o afiliado y actuar en representación de un afiliado mediante carta dirigida a la secretaria de la JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR". Las decisiones que tomara la asamblea general los afiliados son obligatorias para todos los afiliados.

ARTICULO 13. La asamblea general se reunirá una vez en los seis (6), primeros meses y otra segunda vez en los segundos seis (6) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o vecepresiente de la junta directiva de la fundación, según sea el caso o por la mayoría de los miembros de la junta directiva de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR". La reunión ordinaria será convocada por el presidente de la fundación y notificada a la Junta Directiva o a los afiliados de la fundación por la secretaria de la fundación "FUNBRILAR".

ARTICULO 14. El quórum para decidir y deliberar, estará conformado por la mayoría de los miembros.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

12

ARTIULO 15. Para a convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL a reunión ordinaria o extraordinaria de la fundación, se notificara por escrito a los miembros con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la misma. En la aceptación se especificaran los asuntos que se van a poner en consideración de la asamblea General extraordinaria u ordinaria, lugar, fecha y hora.

ARTICULO 16. En las asambleas extraordinarias solamente podrán considerarse aquellos asuntos para los cuales fueron convocados.

CAPITULO 4.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN

ARTICULO 17: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

A) Elegir a los miembros de la junta directiva.
B) Aprobar el presupuesto anual de la fundación.
C) Elaborar y reformar los estatutos.
D) Decidir la expulsión si es del caso, de los miembros que incurran en causal violatoria de los estatutos, como así mismo decidir sobre cual es la sanción que se debe aplicar.
E) Aplicar u objetar los balances y estados financieros.
F) Considerar los informes y proyecto presentados por la Junta Administradora.
G) Disolver y liquidar la asociación y nombrar el liquidador respectivo en casos que señalen los estatutos.
H) Revocar las resoluciones de la Junta Administradora, cuando sean contrarias o lesivas a los intereses de los socios.
I) Decidir cuales de los servicios en obra proyectadas o realizadas por la fundación deban tener retribuidas por el medio de tasa o cuotas de reembolso por los beneficiarios directos y para liquidar cuantía estableciendo la forma de pago de las tarifas correspondientes.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros públicos

11

CAPITULO 5.
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN.

ARTICULO 18. la junta directiva de la fundación **BRISAS DEL PILAR " FUNBRILAR"**, estará conformada por cinco (5) miembros principales: **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL**. Y tres (3) vocales suplentes en su orden el vocal uno (1) será suplente de la secretaria, el vocal dos (2) suplente de tesorería y el vocal tres (3) suplente de la fiscalia los cuales serán elegidos y regidos por la **ASAMBLEA GENERAL** de entre sus miembros, con una duración de cinco (5) años con posibilidad de reelección inmediata.

ARTICULO 19. para ser miembro de la junta directiva, se requiere fundador o haberse adherido posteriormente, según lo dispuesto inmediatamente después de su elección.

ARTICULO 20. la junta directiva tendrá facultades para el manejo de la fundación, teniendo en cuenta los limites establecidos por la ley y los estatutos.

ARTICULO 21. REUNIONES. La junta directiva se reunirá por lo menos una (1) vez al mes, seccionara además cuando sea convocada por presidente o tres (3) de sus miembros.

ARTICULO 22. Los miembros de la junta Directiva serán reemplazados por los suplentes en las ausencias absolutas o temporales. La falta de tres (3) secciones consecutivas será considerada como falta absoluta.

ARTICULO 23. REMOCIÓN DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Podrán ser removidos por la asamblea general.

ARTICULO 24. Dentro de la asamblea general que elija la junta directiva se fijara la fecha para la elección de los dignatarios de la **JUNTA DIRECTIVA**, entre sus miembros.

ARTICULO 25. los miembros de la junta directiva se reunirán en el lugar fecha y hora que señalara la respectiva citación, que será hecha por el presidente, con un mínimo de ocho (8) días de anticipación.

Cámara de Comercio Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

10

ARTICULO 26. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A) ejecutar las decisiones de la asamblea general.

B) Resolver los asuntos concernientes a la fundación dentro de los limites estatutarios y/o legales.

C) Imponer a los afiliados las respectivas sanciones disciplinarias si hubiese lugar a ello.

D) Dictar un reglamento interno, que este en concordancia con los estatutos y resoluciones proferidas para el cumplimiento de los mismos.

E) Elaborar el presupuesto general de la fundación para cada año.

F) Crear los cargos necesarios para la buena marcha de la fundación y fijar las asignaciones correspondientes.

G) Autorizar al presidente de la junta para celebrar contratos, hasta por veinte millones de pesos ($20.000.000) además de todos aquellos asuntos que versen sobre disposiciones de bienes inmuebles y otorgar garantías personales o reales a cargo de la FUNDACIÓN.

H) Preparar balances y estados, financieros, informes que han de ser presentados por el presidente de la junta directiva y la asamblea general.

I) Resolver en cuanto sea posible las diferencias que se suscitan entre los miembros por razón de la programación y desarrollo de las obras que se propongan a emprender teniendo en cuenta como finalidad velar por la buena marcha de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".

J) Convocar a la asamblea general, en las fechas señaladas y cuando los consideren necesarios.

CAPITULO 6

EL PRESIDENTE, VICE – PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Y 3 TRES VOCALES SUPLENTES DE TESORERIA, FISCAL Y SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"



ARTICULO 27. El presidente dela junta directiva tiene la respectiva representación legal de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".

ARTICULO 28. SON FACULTADES DEL PRESIDENTE.

A) Convocar a la junta directiva a secciones extraordinarias con previa notificación personal y escrita a cada uno de ellos, con tres (3) días de anticipación.

B) Convocar a la asamblea general a secciones extraordinarias, a petición de la junta directiva o dos (2) terceras partes de los fundadores.

C) Representar a la fundación JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE, como personería jurídica.

D) Recibir los fondos que han de ingresar al patrimonio de la fundación.

E) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones, e instrucciones de la asamblea general.

F) Ordenar los gastos, inversiones o pagos incluidos en el presupuesto general de la fundación, autorizados por la asamblea general o junta directiva.

G) Permitir el examen de las cuentas, libros contables, manejo de fondos toda vez que la asamblea general lo considere necesario.

H) Presentar a la asamblea los balances y estados financieros correspondientes a cada periodo anual, o cuando la asamblea lo estime conveniente informe sobre la marcha y labores de la fundación.

I) Preparar y elaborar el presupuesto de la fundación, para someterlos a la aprobación de la junta directiva o asamblea general.

J) Celebrar todo tipo de actos y contratos autorizados por ley.

K) Los demás que consideren necesarios e indispensable para el desarrollo de sus funciones.

L) Nombrar el personal que se requiera para el buen funcionamiento de la fundación a excepción de aquellos cargos que provea la junta directiva.



8

EL VICE – PRESIDENTE

Articulo 29. El vice – presidente de la junta directiva de la fundación reemplazara al presidente en sus faltas absolutas o temporales, y colaborar con las tareas o funciones que se le asigne podrá convocar a las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

SON FUNCIONES DEL SECRETARIO.

ARTICULO 30.

A) Ejecutar las decisiones de la junta directiva.
B) Colaborar en las tareas organizativas de la fundación.
C) Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la fundación.
D) Elaborar las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de las demás reuniones que establezcan los presentes estatutos.
E) Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la fundación a las reuniones que se programen.
F) Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por la junta directiva.
G) Las demás funciones que señale la ley y el reglamento de la fundación.

FUNCIONES DEL TESORERO

ARTICULO 31. el tesorero de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" tiene las siguientes facultades.

A) Responder por el manejo de bienes y valores de la fundación.
B) Llevar la contabilidad y tendencia de libros conforme la ley.
C) Elaborar y presentar balances de las cuentas de la junta directiva de la fundación cuantas veces se requiera.
D) Depositar en bancos junto con el presidente a nombre de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" los dineros que esta reciba, registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

E) Permitir la revisión de las cuentas y estados financieros de la fundación.
F) Cumplir y acatar los estatutos y reglamentos internos de la fundación.

SON FUNCIONES DEL FISCAL.

ARTICULO 32. El fiscal es elegido por la junta directiva y tiene como funciones y facultades:

A) vigilar e inspeccionar la ejecución del presupuesto y presentar informes a la junta directiva de la fundación.
B) Autorizar los gastos que previamente han sido aprobados por la junta Directiva, la Asamblea General, o el mismo presupuesto.
C) Refrendar con su firma las cuentas que deben rendir el tesorero, si las cuentas son concretas; en caso contrario formular las glosas correspondientes y objetar los pagos que violan los estatutos reglamento interno, ordenes de la junta directiva y la asamblea general.
D) Autorizar loa balances anuales.
E) Firmar conjuntamente con el presidente y el tesorero toda orden de retiro de fondos.

SON FUNCIONES DEL VOCAL SUPLENTE DE TESORERIA:

El vocal suplente de tesorería tendrá como función la sustitución del tesorero principal, en la ejecución de sus funciones en la ausencia de este sea temporal o absoluta y podrá ser nombrados en cargos administrativos y colaborar con las tareas o funciones que le asigne el directivo principal.

SON FUNCIONES DEL VOCAL SUPLENTE DEL FISCAL.

El vocal suplente del fiscal tendrá como función la sustitución del miembro principal en la ejecución de sus funciones en la ausencia de este, y colaborar con las tareas o funciones que se asigne.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros públicos

6

SON FUNCIONES DEL VOCAL SUPLENTE DE SECRETARIO

El vocal suplente de secretaria tendrá como función la sustitución, del miembro principal en la ejecución de sus funciones en la ausencia de este sea temporal o absoluta y podrá ser nombrado en cargos administrativos y colaborar con las tareas o funciones que se le asigne.

CAPITULO 7
DE LA FINANCIACION Y PATRIMONIO

ARTICULO 33. EL PATRIMONIO ESTARÁ CONSTITUIDO POR:

A) por los aportes sociales e individuales ordinarios.
B) Por los aportes extraordinarios que decrete la asamblea general.
C) Por las reservas y fondos.
D) Los bienes, auxilios, rentas, participaciones o contribuciones que le cedan o aportes total o parcialmente tanto personas naturales como jurídicos.

FONDOS Y CUENTAS DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

ARTICULO 34. las cuentas de la fundación se llevaran de conformidad con los reglamentos que adopte la junta directiva, de manera que reflejen exactamente en todo momento su estado financiero.

ARTICULO 35. SEPARACIÓN DEL PATRIMONIO. El patrimonio de cada uno de los servicios que presta la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" se llevara de conformidad con los reglamentos que adopte la junta directiva y mantendrá separado y lo mismo sus ingresos de cualquier origen, de manera que aseguren la efectiva ampliación delos bienes a fines de cada servicio, lo mismo asegure la destinación especifica de los fondos provenientes de empréstito.

ARTICULO 36. GARANTIAS. Los funcionarios de manejo deberán constituir una fianza por la cuantía que fije el asamblea general de los afiliados.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

INFORMES

ARTICULO 37. los balances de contabilidad de la fundación deberán presentarse cada mes con detalle de sus cuentas y sus anexos necesarios. Deberán ser autorizados con la firma del presidente, tesorero y fiscal en forma deben ser sometidos a la consideración dela junta directiva la cual se hará las observaciones necesarias o les dará aprobación.

CAPITULO 8
REGIMEN DISCIPLINARIO
SACIONES CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE LAS SACIONES.

ARTICULO 38. La violación de estos estatutos o reglamentos dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

A) Amonestación.
B) Multa.
C) Suspensión temporal, parcial total de los derechos sociales.
D) Exclusión de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".

PARÁGRAFO 1. Las sanciones establecidas en este articulo deben aplicarse teniendo en cuenta la gravedad, modalidad y circunstancia de la falta, los motivos determinantes y antecedentes personales y del afiliado infractor.

PARÁGRAFO 2. La reincidencia de la misma falta dará lugar a una falta como sanción mayor.

PARÁGRAFO 3. Para la aplicación dela misma sanción prevista en este articulo se tendrá lo dispuesto en el capitulo 5 del articulo 26.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Entidades Públicas

CAPITULO 9
DE LAS CAUSALES
EL ORGANO COMPETENTE APLICARA LAS SACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE.

ARTICULO 39. El órgano competente aplicara las sanciones establecidas en el articulo precedente cuando el afiliado incurra en las siguientes causales:

A) por graves infracciones a la convivencia y disciplina social, las normas de los presentes estatutos y los reglamentos generales y especiales.
B) Por servirse información o de la fundación de forma fraudulenta o de documentos de la misma fundación que esta requiera en relación con la actividad de afiliado.
C) Por negligencia o descuido manifestado en el diligenciamiento de los informes y documentos que la fundación exija para la presentación de sus servicios.
D) Por irrespetos a cualquiera de los establecimientos o funcionarios y afiliados de la fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

PARÁGRAFO: La sanción de suspensión, parcial o temporal de los derechos de los afiliados o de los servicios dela fundación no podrá exceder de un año.

ARTICULO 40. El concejo de administración impondría multa en dineros a aquellos afiliados delegados principales o suplentes convocados que no asistan a cualquier reunión citada oficialmente sin justa causa comprobada.

PARÁGRAFO: La multa a que se refiere este articulo será el equivalente estimado por la junta administradora o directiva.

CAPITULO 10
DEL PROCEDIMIENTO

Cámara de Comercio de Cali

3

ARTICULO 41. Para la imposición de las sanciones previstas en el articulo 38 de estos estatutos se procederá así:

A) la junta administradora de oficio o a instancia de un asociado y aun de un tercero, abrirá la correspondiente investigación; Para el efecto levantara un acta que versara sobre los hechos y las pruebas así como las razones legales estatutarias, reglamentarias o administrativas en que se base la presenta falta.
B) De dicha acta se dará traslado al afiliado para que presente los cargos por escrito y solicite pruebas que estime conveniente para ello, contara con diez (10) días hábiles, el silencio el constituirá indicio grave en su contra.
C) Cumplidos los tramites anteriores, la totalidad de los documentos pasaran a la ASAMBLEA GENERAL según el caso u órgano competente para el estudio y decisión (este órgano será nombrado por la asamblea general y contara con tres (3) miembros. Este órgano tendrá diez (10) días hábiles para definirlo, en caso de absolución o por resolución sancionatoria).

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

ARTICULO 42. La fundación BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" en acta de cargos y la resolución sancionatoria, se notificara personalmente al afectado de diez (10) días hábiles siguientes a la expedición. Si ello no fuere posible, enviara copia del acto o sanción (resolución) por correo certificado a dirección del asociado que figure en los registros de la fundación. En este ultimo evento, se entenderá surtida la notificación de cinco (5) días después de introducción al correo.

PARÁGRAFO 1. Contra la resolución sancionatoria procederá el recurso de reposición ante el órgano u organismo sancionatorio y de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. El órgano competente dispondrá de 15 días hábiles para decidir sobre los recursos.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la carpeta de Cámara de Comercio de Cali y se archivo en Registros Públicos

PARÁGRAFO 2. el no cumplimiento de los términos establecidos en el parágrafo anterior será causal de mala conducta de los órganos responsables.

ARTICULO 43. La suspensión parcial de los derechos o servicios se ejecutaran sin perjuicio de que el afiliado continué cumpliendo con las obligaciones contraídas antes de la aplicación de la sanción.

ARTICULO 44. si transcurrido dos (2) días hábiles después de dictada la sanción o defendido un recurso, no han sido notificadas las decisiones al interesado personalmente la notificación se realizara por correo certificado y la fecha para contar el vencimiento del termino será para la empresa de correo

ARTICULO 45. los hechos materiales del presente capitulo sobre sanciones no son susceptibles de conciliación o arbitramiento sobre asuntos transigidles.

CAPITULO 11
DE LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

ARTICULO 46. La fundación **BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"** se disolverá por las causas legales y además por la terminación de la asamblea general tomada por las dos terceras partes de los asociados.

ARTICULO 47. En caso de disolución de la fundación **BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"** nombrara un liquidador si fuese necesario y el activo se destinara en primer termino a la cancelación de las obligaciones pendientes siguiendo la prelación dispuesta por la ley e incluyendo los gastos de liquidación, los restantes se donaran a una institución sin animo de lucro, que a su debido tiempo la asamblea general decidirá . en todo caso si tuviere deudas pendientes a su cargo deberá pagar la totalidad de su pasivo antes de efectuarse la donación.



FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"
ASAMBLEA GENERAL

ACTA No. 014
Agosto 25 de 2002.

Santiago de Cali, siendo las 4:00 de la tarde del mes de Agosto del 2002, se dio inicio a la reunión citada por escrito con ocho días de antelación por la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamada a lista.
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Reforma de Estatutos.
5. Preside la reunión el Presidente y el Secretario.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

DESARROLLO

1. Llamada a lista.

Asistieron el 70% de la Asamblea.

2. Habiendo verificado el Quórum, hay poder para decidir al respeto de las propuestas planteadas para esta reunión.
3. Siendo probada el acta anterior se dio inicio a ésta reunión.

49

64

4. Nuevos nombramientos y reforma de Estatutos.

Se dio a consideración la necesidad de nombrar un gerente para que represente legalmente a la Fundación en las disposiciones planteadas en la reforma de estatutos que beneficiarán para un mejor desarrollo técnico y empresarial.

5. Se aceptó la reforma de estatutos en su totalidad habiéndose dado lectura se aprobaron por unanimidad y se nombró a la señora **MARIA DALILA DE JESÚS QUINTERO** como Gerente y Representante Legal.

Siendo las 5:45 P.M. concluyó la reunión en el comedor comunitario del barrio Tairona Pilar con dirección Calle 85 Con Cra 28C 5 de Cali. Habiéndose leído el acta se aprobó por unanimidad.

Silvia e. Serna
SILVIA ELOIZA SERNA
Presidente

Lucía Patricia Domínguez
LUCÍA PATRICIA DOMÍNGUEZ
Secretaria.

María Dalila de Jesus Quintero
MARIA DALILA DE JESUS QUINTERO
Gerente.

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
SEP 13 5 06 PM '02
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

46

48

03

FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

REFORMA 01

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

En la reunión de SANTIAGO DE CALI, el dia 17 de JULIO del dos mil uno se reunieron:

ELIZABETH ORTIZ MARTINEZ	**CC No. 31.867.233 DE CALI**
SILVA E. SERNA	**CC No. 31.969.187 DE CALI**
OSCAR MARINO BALANTA	**CC No. 19.192.968 DE BOGOTÁ**
DALILA QUINTERO	**CC No. 31.298.636 DE CALI**
HECTOR JIMENEZ	**CC No. 14.882.356 DE BUGA**
GRACIELA SARRIA	**CC No. 66.949.405 DE CALI**
LUCIA PATRICA DOMINGUEZ	**CC No. 31.837.553 DE CALI**
MARIA CECILIA GUTIERREZ	**CC No. 29.143.884 DE CALI**

Todos mayores de edad y con el fin de reformar los estatutos de la fundación sin animo de lucro **FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR".**

La cual se regirá por los siguiente estatutos:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR"

ARTICULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: LA FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" es una fundación privada de utilidad común, sin animo

de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES.**

ARTICULO 2: DOMICILIO: LA FUNDACION BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" tendrá como primer domicilio la **REPUBLICA DE COLOMBIA, CIUDAD SANTIAGO DE CALI,** en la **Carrera 28C 1 No. 85-22 Barrio Pilar Tairona** y sedes especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen.

ARTICULO 3: OBJETO DE LA FUNDACIÓN: El objeto fundamental de la fundación, es el de promover la acción social mejorando las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, luchar por la preservación del medio ambiente, prestar asesoría y consultoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la Constitución Política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, aportar a la construcción de la **PAZ,** la democracia, la convivencia, **LA JUSTICIA**, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la **LIBERTAD.**

Tendrá también los siguientes objetivos:

a- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades más sentidas en formas solidaria y concertada que impulsen la empresa privada ó las entidades estatales.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

61

b- La asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocios, selección de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de capital mixto.

c- Contribuir a la formación y asistencia en la administración y gestión de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad, entre otras podrá.

- Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.
- Contribuir en la preservación ecológica de los cerros y ríos de SANTIAGO DE CALI.

d- Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

e- Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permiten las veedurías ecológicas. Contribuir en la información y formación, sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

f- Diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda, y siembra de árboles, creación y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recolección de basuras.

g- Construcción de juegos infantiles, construcción de obras civiles en general, instalaciones eléctricas, limpieza de sumideros, recolección de basuras, señalizaciones viales.

h- Aseo en edificaciones, oficinas y todas clase de pintura, accesorios y educación ambiental y corte de hierba.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

45

60

Implementar proyector y programas orientados a la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas.

La institución entre otras podrá: elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interés social, a los extractos 0,1,2 y 3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitución nacional para tal fin.

Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreación y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundación sean definidos por la **ASAMBLEA GENERAL.**

ARTICULO 4. La fundación tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea, sean los más adecuados a sus fines, actuara siempre de acuerdo a los mismos.

ARTICULO 5. DURACIÓN: La vigencia institucional de la fundación será indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley este estatuto.

CAPITULO II
ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6. ORGANOS DE DIRECCIÓN. Son: La ASAMBLEA DE LOS FUNDADORES, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y el GERENTE.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

44

49

ARTICULO 7. Presidirá la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, un **PRESIDENTE** y un **SECRETARIO** quienes respectivamente presidirán y llevarán las actas a las secciones ordinarias y extraordinarias, serán elegidos por periodos indefinidos.

ARTÍCULO 8. Los órganos de dirección de la fundación ejercerán sus funciones con absoluta independencia, la jerarquía de las normas en las siguientes: las disposiciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, priman sobre las disposiciones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y del **GERENTE**, en consecuencia, no podrán interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos expresamente dispuestos en estos estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 9. ASAMBLEA DE FUNDADORES: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES de la FUNDACIÓN BRISAS DEL PILAR "FUNBRILAR" estará integrada por ocho (8) miembros a saber:

ELIZABETH ORTIZ MARTÍNEZ	**C.C No. 31.867.233 DE CALI**
OSCAR MARINO BALANTA	**C.C No. 19.192.968 DE BOGOTÁ**
DALILA QUINTERO	**C.C No. 31.298.636 DE CALI**
HECTOR JIMENEZ	**C.C No. 14.882.356 DE BUGA**
GRACIELA SARRIA	**C.C No. 66.949.405 DE CALI**
LUCIA PATRICIA DOMINGUEZ	**C.C No. 31.837.553 DE CALI**
MARIA CECILIA GUTIERREZ	**C.C No. 29.143.884 DE CALI.**

ARTICULO 10. Los socios fundadores estarán sujetos a los siguientes principios de estatutos:

- En caso de retiro voluntario, su derecho como socio podrá ser transferido a un familiar o un tercero con los mismos derechos del fundador.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

• En caso de la destitución por las siguientes causas: negligencia operativa, inconsistencia a la fundación realizada y comprobada, la inasistencia reiterada a tres (3) reuniones sin excusa escrita a la asamblea.

El miembro destituido bajo estos estatutos, tendrá tres (3) llamadas de atención:

1 SIMPLE **2 SEVERO** **3 SUSPENCIÓN DEFINITIVA**

En caso de retiro por estatuto de un miembro, la asamblea estará facultada para habilitar un nuevo socio.

En caso de muerte los sucederá uno de sus herederos, el cual ingresará con los mismos derechos del fundador.

ARTICULO 11. A la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, como órgano supremo de la **FUNDACIÓN**, corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:

a- Fomentar la política general de la fundación.

b- Promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario ó conveniente para el mejor cumplimiento de los fines y fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas (3/4) partes de los fundadores.

c- Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundación y de sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.

d- Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares, para periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en el archivo de Registros Públicos

52

42

47

e- Estudiar los informes que le presenten al Consejo de Administración, Gerente y el Revisor Fiscal, decidiendo sobre ellos.

f- Elegir al Consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares para periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser revocados o reeligidos parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

g- Nombrar el Revisor Fiscal por periodos de dos (2) años y fijarle su asignación, pudiendo ser reeligido.

h- Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de fondos disponibles, entre las finalidades como de sus proyectos.

i- Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos tanto de la fundación como de sus proyectos.

j- Autorizar al Gerente a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismo a los fines fundacionales.

k- Autorizar al Gerente para modificar las inversiones del capital fundacional.

l- Aprobar o censurar la gestión del Gerente, exigiendo en su caso las responsabilidades a que hubiese lugar.

m- Asumir las responsabilidades del Gerente en caso de vacancia.

n- Acordar la adquisición por cualquier título de bienes y derechos para la fundación y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles e inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificación ó cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes ó en la que se pueda promulgar en el futuro.

o- aprobar la constitución de capítulos departamentales, regionales o locales de la fundación, así como de la creación de cualquier otro tipo de instituciones que sirvan para desarrollar su objeto social.

Cámara de Comercio Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros Públicos

p- Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de administración y/o del Gerente.

q- Declarar disuelta la fundación por extinción de los fondos de su patrimonio.

ARTICULO 12. La asamblea de Fundadores se reunirá por lo menos una vez al año y cuanta veces sea necesario, convocadas estas últimas ordinaria y extraordinariamente por iniciativa de su [redacted] Gerente o a Petición de al menos una tercera (1/3) parte de sus miembros. Se citaran en forma escrita y con 3 días de anticipación.

ARTICULO 13. La Asamblea de Fundadores estará validamente constituida, cuando concurran a la reunión la mitad más uno de los fundadores, Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates, el voto de calidad del Presidente. Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario General.

ARTICULO 14. DEL CONSEJO DE ADMINSTRACION: Este es el órgano administrativo de la fundación y estará integrado por

A- UN GERENTE
B- UN TESORERO
C- UNA SECRETARIA

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

ARTICULO 15. Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinarios cada semana y de modo extraordinario cuando sea convocado por el Gerente.

ARTICULO 16. El quórum para las deliberaciones del Consejo se formará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros y el quórum decisorio lo conforman la mayoría de los miembros presentes.

40

93

ARTICULO 17. De las reuniones del Consejo de Administración se elaborarán actas, las cuales estarán firmadas por el Gerente y el Secretario General.

ARTICULO 18. La vacante de alguno de los miembros del Consejo, serán provistas por la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 19. El Consejo de Administración estará encargado de la dirección administrativa de la fundación, por tanto sus funciones son:

a- Regirse al reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.
b- Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores, cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.
c- Dirigir la constitución de capítulos departamentales y/o regionales de la fundación, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.
d- Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.
e- Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.

ARTICULO 20. COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL: Las competencias del Gerente, se extiende a la coordinación general de las actividades de la fundación, en desarrollo de ellos le corresponden las siguientes funciones:

a- La representante legal de la fundación.
b- Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea del Consejo.
c- Supervisar, en general todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la fundación.
d- Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de aquella.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al reglamento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

e- Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.

f- El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones, encaminadas a la defensa de los intereses de la fundación.

g- Formular el anteproyecto de prevención de gastos e ingresos de la fundación para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución.

h- Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir estos, así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.

i- Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio e la fundación.

j- Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privado, firmar cheques; pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documentos de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantía personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros públicos

entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.

k- Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.

l- La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.

m- Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.

n- Decidir el traslado de domicilio.

o- Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

ARTICULO 21. El Gerente gozará de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores. Para el ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá estar auxiliado en sus labores por un administrador, cargo que se nombrará por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona, sea miembro o no de la fundación, en cuyo caso gozará de la retribución que este determine.

ARTICULO 22. COMPETENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL: Son funciones del Secretario General.

a- ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.

b- Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la fundación.

c- Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la fundación.

d- Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de las demás reuniones que establezcan los presentes estatutos.

e- Citar a los fundadores y a aquellas personas de interés de la Fundación a las reuniones que se programen.

f- Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el Consejo de Administración.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

g- Las demás funciones que señalen la Ley y el reglamento de la fundación.

ARTICULO 23. COMPETENCIAS DEL TESORERO. El Tesorero de la fundación tendrá las siguientes funciones:

a- responder por el manejo de los bienes y valores de la fundación.
b- Llevar la contabilidad y tenencia de libros conforme a la Ley.
c- Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a al Asamblea Fundacional.
d- Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuéstales.
e- Depositar en bancos junto con el Gerente a nombre de la fundación los dineros que esta reciba, registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.
f- Mantener actualizado el inventario de los bienes de la fundación.

ARTICULO 24. COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL. La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea Fundacional y tendrá un periodo de dos (2) años.

ARTICULO 25. El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea Fundacional y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

a- Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
b- Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
c- Comprobar los arqueos y gastos de caja.
d- Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.

Cámara de Comercio Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

e- Aprobar e improbar el informe que el tesorero debe presentar ante el Consejo y la Asamblea.

f- Informar al Consejo y/o a la Asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAPITULO III
PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 26. El patrimonio de la fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Integran el patrimonio de la fundación:

a- La dotación inicial fundacional, íntegramente aportada por los miembros fundadores de un capital fundacional de UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000.oo).

b- En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma.

- Las asignadas anualmente en los presupuestos de entidades privadas o publicas nacionales.
- Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la Comunidad Internacional y/o cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.

- Los bienes y derechos, muebles e inmuebles que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo.
- La renta de sus bienes.
- Las herencias, legados y donaciones que puedan recibir.
- Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.
- Cualquier otros bienes o derechos cuya adquisición permita el ordenamiento juridico.
- Los excedentes o superávit que eventualmente se produzcan, podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrara a las actuaciones del siguiente.

ARTICULO 27. El manejo de los bienes y recursos de la fundación, se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.

La fundación podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos, bien sea con destino a su capital, como para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

ARTICULO 28. La fundación podrá en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, al tenor de lo que le aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones so conversaciones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que este, aún manteniendo su labor nominal, se reduzca en su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

ARTICULO 29. Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos constitutivos del patrimonio fundacional se observarán las siguientes reglas

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Libros Públicos

1. Los bienes inmuebles y derechos reales, se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la fundación.
2. Los fondos y valores mobiliarios se depositarán a nombre de la fundación.
3. Los bienes muebles, los títulos de propiedad, los resguardos de depósitos y cualesquiera otros documentos acreditativos de dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derechos de que sea titular la fundación, serna custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 30. Cada año se formulará una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobado por la Asamblea de Fundadores.

En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea, hayan de producir los bienes de la fundación y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.

El presupuesto será siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gastos de los ingresos.

Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico, se evaluara el desarrollo del presupuesto y se efectuarán en el mismo, las modificaciones que el Gerente, con autorización posterior de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes, mejor acomodarlo a las necesidades y atenciones a cubrir, toda la contabilidad se ajustará al plan de contabilidad exigido por la legislación aplicable.



CAPITULO IV

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y EXTINSION DE LA FUNDACIÓN.

ARTICULO 31. La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento siempre con respecto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo con las disposiciones legales de obligada observancia.

ARTICULO 32. La fundación tendrá una duración indefinida pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos por extinción de sus recursos patrimoniales se disuelve, liquidará por la Asamblea de Fundadores, para lo cual necesitará de las tres cuartas (3/4) partes de los votos favorables de sus miembros, a tal efecto se designará una comisión liquidadora con los poderes necesarios.

Esta comisión se encargara de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuara el recaudo de crédito si los hubiese.

Una vez satisfecha todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se dividirán en igual parte entre los socios fundadores.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros Públicos

SEP 18 5 06 PM 20

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PRESIDENTE
SILVA ELOISA SERNA
CC No. 31.969.187 DE CALI

SECRETARIA
LUCIA PATRICA DOMINGUEZ
CC No. 31.837.553 DE CALI

62

66

SECRETARIO : MILLER TOSCANO COLLAZOS, mayor de edad e identificado con la C.C. Nº 16.711.647 de CALI.

Luego de analizar estas propuestas, la ASAMBLEA decide que, para el buen manejo de la institución, se elegiran a estas personas, para dichos cargos, ya que cada uno acepta el cargo ofrecido.

3- La ASAMBLEA decide cambiar la razón social de la fundación, por hallarse este nuevo nombre, con una mayor identificación con los objetivos fundacionales. El nuevo nombre de la razón social es FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO " CONSTRUFUTURO", el cuál es aprobado por el 80 % de la ASAMBLEA DE FUNDADORES.

SIENDO LAS 4:45 de la tarde, se da por terminada la reunión, se procede a dar lectura a este acta, la cual es aprobada sin restrinción alguna y por unanimidad y para constancia de ello se firma.

Silvia E Serna
SILVIA ELOIZA SERNA
PRESIDENTE

Lucia Patricia Dominguez
LUCIA PATRICIA DOMINGUEZ
SECRETARIA

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

03-05-MAY-2005 15:51:07 Radica 737739

SRA DALILA QUINTERO, mayor de edad e identificada con la C.C Nº31.298.636 de CALI.

SR HECTOR JIMENEZ, mayor de edad e identificado con la C.C.Nº14.882.356 de BUGA.

SRA GRACIELA SARRIA, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 66.949.405 de CALI.

SRA LUCIA PATRICIA DOMINGUEZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 31.837.553 de CALI.

SRA MARIA CECILIA GUTIERREZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 29.143.884 de CALI.

La ASAMBLEA decidió:

1- ESTUDIAR RAZONES PARA LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL.

2- ELEGIR AL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3- APROBACION DE LA NUEVA RAZON SOCIAL.

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros

DESARROLLO

1- En un análisis de la ASAMBLEA DE FUNDADORES, se expusieron las razones para la modificación del nombre de la razón social de la Fundación.

2- La ASAMBLEA decide cambiar a los integrantes del CONSEJO DE ADMINISTRACION, según el Artículo 11 Numeral F de los estatutos, ofertando para ocupar dichos cargos, las siguientes personas:

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL : BAYRON HANS SUAREZ MARIN, mayor de edad e iddntificado con la C.C. Nº 19.419.947 de BOGOTA

TESORERO : ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO, mayor de edad e idéntificado con la C.C. Nº 14.624.360 de CALI

64

70

CC-05-MAY-2005 15:51:54 Radica 737739

ACTA DE REUNION DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION BRISAS DEL PIZAR " FUNBRILAR "

ACTA Nº 035

FECHA : ABRIL 21 de 2.005

HORA : 3:00 P.M

LUGAR : SEDE DE LA FUNDACION CALLE 3 Nº 57 - 05

En Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día 21 de Abril del año 2.005, siendo las tres de la tarde, se reunió la ASAMBLEA DE FUNDADORES de la FUNDACION BRISAS DEL PIZAR " FUNBRILAR ", en la sede de la misma.

Se verificó que las personas que a continuación se enuncian, son el 100% de la ASAMBLEA DE FUNDADORES y que estuvieron presentes en la reunión:

SRA ELIZABETH ORTIZ MARTINEZ, mayor de edad e identificada con la C.C. Nº 31.867.233 de CALI.

SR OSCAR MARINO BALANTA , mayor de edad e identificado con la C.C. Nº 19.192.968 de BOGOTA

Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de registros públicos

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO

CONSTRUFUTURO



ACTA No. 0055
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DICIEMBRE 27 de 2019
HORA 10 A.M.
LUGAR SEDE DE LA FUNDACION

Siendo las diez de la mañana (10:00 am) del día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Carrera 100 5-169 oficina 603A Cel 3156581255, Sede de la fundación en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, se dio Inicio a la Asamblea General extraordinaria que tiene como objeto la ELECCION DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, se procede a realizar la aprobación del orden del día propuesto para esta reunión; la cual fue Citada por el Gerente y/o Representante legal de la fundación, mediante escrito enviado el 10 de diciembre del 2019, y publicado en cartelera de la oficina de la fundación y preparada con la debida antelación, la cual se desarrollo de acuerdo a la siguiente programación.

ORDEN DEL DIA

1. Llamada A Lista Y Verificación Del Quórum De Los Socios Fundadores.
2. Elección Del Presidente Y Secretario De La Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura De Renuncia Del Representante Legal
4. Elección Del Gerente Y Representante Legal
5. Lectura Y Aprobación Del Acta

Esta copia corresponde al documento depositado en la Cámara de Comercio en el Sistema Único de Registros Públicos - RUP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LOS SOCIOS FUNDADORES.

Se procedió por parte del Representante legal de la Fundación, al llamado a lista de los socios fundadores, dando como resultado una asistencia o quórum del 100%, lo cual permite proceder con el orden del día

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO

CONSTRUFUTURO

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se postuló como presidente al señor **Robin Andrey Suarez Toscano** y para secretario al señor **Miller Toscano Collazos, estos** nombres fueron aceptados por unanimidad.

3. **LECTURA DE RENUNCIAS DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

Se procedió a leer la renuncia de la actual Representante Legal, la Sra. Melissa García Sánchez por viaje fuera del país no podrá continuar en el cargo que viene desempeñando; se procede a la votación y se acepta por unanimidad.

4. ELECCION DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

Se postuló al señor Guillermo Paz Muñoz con C.C. 10.536.689 de Popayán como Representante Legal y Gerente para Construfuturo; se procede a la votación y es aprobado por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Siendo las 12:30 P.M. del día 27 de diciembre del 2019 se da lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad, dando así por terminada la asamblea extraordinaria.

ROBIN ANDREY SUAREZ T.
Presidente Asamblea

MILLER TOSCANO C.
Secretario Asamblea.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Carrera 100 No. 5-169 Oficina: 603A-CC Unicentro. Cali- Valle del Cauca
Teléfonos 3850989-3127446789
Construfurocali1@hotmail.com

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

Señores

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO

ASUNTO: Aceptación de Cargo como Presidente y Representante Legal

Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.536.689, por medio de la presente declaro mi aceptación del cargo como presidente y Representante Legal de CONSTRUFUTURO.

Cordialmente,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
CC No 10.536.689

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

CONSTRUFUTURO

1-7 CERT GOB CORP

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

CERTIFICACIÓN GOBIERNO CORPORATIVO

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**

Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, manifiesto que:

1. Acorde a los estatutos de conformación la ESAL FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, poseemos gobierno corporativo.

Atentamente,

Nombre: GUILLERMO PAZ.
Organismo: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO.
Dirección: Calle 13 # 66Bis-57 ofc. 230.
Teléfonos: +57 (301) 348-6411.
Correo Electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO

1-8 Certificación de Pagos de Aportes de Seguridad Social y aportes legales

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

ANEXO 3 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Cali, 18 de septiembre de 2024.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Cali

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**- SABS No. 732 de 2024.

Expedida a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Nombre: Andres Mesa
Cargo: Revisor Fiscal – COSNTRUFUTURO
C.C.: 94.506.753

Nombre: Guillermo Paz
Cargo: Representante legal - COSNTRUFUTURO
C.C.: 10.536.669

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.506.753**

MESA GUERRERO

APELLIDOS

ANDRES ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-1996 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 0028207278A 1 37405275

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143149-T



ANDRES ALFREDO
MESA GUERRERO
C.C. 94506753
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 09/07/2009
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153507

FIRMA DEL TITULAR 66933

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 6 7 2 6 A B 9 6 D A 0 9 2 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Ramos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTRUFUTURO

1-9 Antecedentes

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 23:12:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10536689
Código de Verificación	10536689240828231250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 23:14:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050218149
Código de Verificación	805021814924082823141 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:03 PM horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10536689**

Apellidos y Nombres: **PAZ MUÑOZ GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253365555

PIB
23:12:41

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO PAZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10536689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253365557

PIB
23:12:53

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO identificado(a) con NIT número 8050218149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2024 12:14:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10536689 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101010264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10536689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/07/2024 11:11 AM

Código Verificación: **H5KZGV1SMF**

Válida hasta: **03/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:54:31 horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10536689,** Apellidos y Nombres **PAZ MUÑOZ GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUFUTURO**, con NIT **805021814-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona
○ Entidad
○ Departamento

805021814

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO

Nit / C.C.:
805021814

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$4,529,308,397	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2017-06-05	2020-04-09	VALLE DEL CAUCA	
2	$2,010,400,969	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-08-02	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	
3	$1,549,002,602	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEM ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2022-02-08	2022-12-31	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$1,421,946,488	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONE ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2021-12-17	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
5	$1,022,513,879	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONE ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-09-07	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	
6	$946,695,096	AUNAR EFUERZOS TECNICOS; RECUROSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAUR ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2024-07-31	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	
7	$922,296,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ; RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LA EST ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2022-02-03	2022-12-30	VALLE DEL CAUCA	
8	$751,480,750	203-7677-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCION DE ...	BOGOTA - JARDIN BOTANICO ...	2022-07-14	2023-05-28	BOGOTA	
9	$714,285,714	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2024-05-27	2024-09-26	VALLE DEL CAUCA	
10	$514,451,187	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONE ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-03-24	2023-12-31	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 12

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un **hecho de corrupción?**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

CONSTRUFUTURO

2 FINANCIEROS

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

2-1 Certificado de Aportes en Dinero

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
COMPROMISO IRREVOCABLE DE CONTRAPARTIDA

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación. - Proceso de Selección E.S.A.L. - CVC No. 732 de 2024

La ESAL CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO identificada con el NIT. 805.021.814-9, con domicilio en la ciudad de CALI y representada legalmente por GUILLERMO PAZ MUÑOZ Identificado con la C.C. No. 10.536.689, presentó oferta técnica y económica – CONTRAPARTIDA en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC"*, bajo las especificaciones y condiciones contenidas en la invitación, estudios y documentos previos.

Acepto las condiciones que se indican en la invitación pública y me permito manifestar el compromiso irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo equivalente al 30% del valor del convenio, en la suma de Quinientos veintiocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro peso MCE ($528.814.454)

Declaró que el origen de los recursos en dinero es: Recursos Propios de la ESAL.

Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta Corriente No 0668007396 del banco BBVA

Este aporte se encuentra distribuido entre las actividades contenidas en el anexo de propuesta económica del proyecto, anexo al presente documento.

CONSTRUFUTURO

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal de la ESAL GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. No. 10.536.689 de POPAYÁN
Dirección CALLE 13 #66BIS-57

Correo electrónico construfuturocali1@hotmail.com
Ciudad CALI

Firma del Representante Legal.

Nombre del Revisor Fiscal de la ESAL ANDRES ALFREDO MESA
C.C. No. 94506753 de CALI

Firma del Revisor Fiscal de la ESAL.

ANEXO 1
PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL						
Coordinador Técnico	Mes	3	$7,000,000	50%	1	$10,500,000
Profesional Social	Mes	3	$6,500,000	50%	1	$9,750,000
Apoyo Administrativo	Mes	3	$6,500,000	50%	1	$9,750,000
Técnicos de campo	Mes	3	$4,000,000	100%	2	$24,000,000
Transporte equipo técnico	Mes	3	$7,500,000	100%	1	$22,500,000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$96,000,000**
EDUCACION AMBIENTAL						
Reunión de socialización con funcionarios de la DAR - CVC	Reunión	1	$1,000,000		2	$2,000,000
Reunión de socialización a los beneficiarios y otros actores sociales	Reunión	1	$1,500,000		2	$3,000,000
Caracterización de los actores sociales	Jornadas	1	$3,000,000		4	$12,000,000
Recorrido por el territorio para la identificación y análisis de las situaciones ambientales asociadas a las HMP.	Recorrido	1	$3,200,000		2	$6,400,000
Elaboración de material didáctico de apoyo	Global	1	$7,447,651		1	$7,447,651
Capacitación en temas y conceptos relacionados a la restauración ecológica y situaciones ambientales	Taller	1	$4,000,000		2	$8,000,000
Diseño, elaboración e instalación de valla	Global	1	$4,947,847		1	$4,947,847
Intercambio de saberes sobre experiencias exitosas relacionadas a la restauración ecológica	Visitas	1	$6,000,000		2	$12,000,000
Sistematización de las experiencias de HMP	Documento	1	$3,000,000		2	$6,000,000
Socialización de resultados del convenio	Evento	1	$4,000,000		2	$8,000,000
Apoyo a viveros comunitarios	Vivero	1	$20,000,000		1	$20,000,000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$89,795,498**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)						
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$16,000		154	$2,464,000
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$58,300		154	$8,978,200
Procesamiento de Información	Global	1	$7,950		154	$1,224,300
Elaboración de cartografía (área de estudio)	Global	1	$18,020		154	$2,775,080
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$12,720		154	$1,958,880
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1,272,000		1	$1,272,000
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$18,672,460**
IMPLEMENTACIÓN HMP						
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$25,749,788		19	$489,245,972
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$12,728,981		16	$203,663,696
Cerca Viva - CV	Km	1	$4,404,993		19	$83,694,867
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$3,696,033		21	$77,616,693

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV
Bosque Protector - BP	Ha	1	$17,250,800		37	$638,279,600
Restauración con Alta Densidad - RAD	Ha	1	$16,436,515		4	$65,746,060
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$1,558,246,888**
TOTAL PROYECTO						**$1,762,714,846**

CONSTRUFUTURO

2-2 Estados financieros

CONSTRUFUTURO

NIT: 805.021.814-9

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"
NIT No. 805.021.814-9
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO - 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos y comparativas bajo NIIF)

DETALLE	NOTAS	2023	%	2022	%	VAR	VAR %
RESULTADO DEL PERIODO:							
Ingresos de actividades ordinarias	12	2.387.448.874	100,0%	2.996.058.097	100,0%	-608.609.223	-20,3%
Costos Directos	13	1.603.158.603	67,1%	1.899.196.110	63,4%	-296.037.507	-15,6%
Ganancia Bruta		**784.290.271**	**32,9%**	**1.096.861.987**	**36,6%**	**-312.571.716**	**-28,5%**
Gastos Operacionales de administración y Ventas	14	**611.596.018**	**25,6%**	**682.538.986**	**22,8%**	**-70.942.968**	**-10,4%**
Ganancia (pérdida), operacional		**172.694.253**	**7,2%**	**414.323.001**	**13,8%**	**-241.628.748**	**-58,3%**
Gastos Intereses		73.502	0,0%	35.312.248	1,2%	-35.238.746	-99,8%
Otros Ingresos No Operacionales	12	694.342	0,0%	0	0,0%	694.342	100,0%
Otros Gastos No Operacionales	15	22.781.008	1,0%	13.809.058	0,5%	8.971.950	65,0%
Ganancia (pérdida), antes de Impuestos		**150.534.085**	**6,3%**	**365.201.695**	**12,2%**	**-214.667.610**	**-58,8%**
Gasto por Impuesto a las ganancias		56.272.000	2,4%	127.820.593	4,3%	-71.548.593	-56,0%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**94.262.085**	**3,9%**	**237.381.102**	**7,9%**	**-143.119.017**	**-60,3%**

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Representante Legal

KEVIN E. RESTREPO GRISALES
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 312.867-T

ANDRES A. MESA GUERRERO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 143.149-T

CONSTRUFUTURO

NIT: 805.021.814-9

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"

NIT No. 805.021.814-9

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos y comparativas bajo NIIF)

DETALLE	NOTAS	2023	%	2022	%	VAR	VAR %
ACTIVOS							
CORRIENTES:							
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	631.134.034	38,9%	485.087.763	28,7%	146.046.271	30,1%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	547.113.535	33,7%	1.147.673.517	67,9%	-600.559.982	-52,3%
Otros activos no financieros	5	306.818.400	18,9%	0	0,0%	306.818.400	100,0%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:		**1.485.065.969**	**91,5%**	**1.632.761.280**	**96,6%**	**-147.695.311**	**-9,0%**
NO CORRIENTES:							
Propiedades, planta y equipo	6	137.520.395	8,5%	57.323.309	3,4%	80.197.086	139,9%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES:		**137.520.395**	**8,5%**	**57.323.309**	**3,4%**	**80.197.086**	**139,9%**
TOTAL ACTIVOS		**1.622.586.364**	**100,0%**	**1.690.084.589**	**100,0%**	**-67.498.225**	**-4,0%**
PASIVOS Y PATRIMONIO							
CORRIENTES:							
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	7	24.503.867	1,5%	17.812.558	1,1%	6.691.309	37,6%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8	232.961.642	14,4%	114.286.902	6,8%	118.674.740	103,8%
Pasivos por impuestos corrientes	9	73.502.000	4,5%	51.254.363	3,0%	22.247.637	43,4%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES:		**330.967.509**	**20,4%**	**183.353.823**	**10,8%**	**147.613.686**	**80,5%**
NO CORRIENTES:							
Otros Pasivos	10	340.767.195	21,0%	650.141.192	38,5%	-309.373.997	-47,6%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES:		**340.767.195**	**21,0%**	**650.141.192**	**38,5%**	**-309.373.997**	**-47,6%**
TOTAL PASIVOS		671.734.704	41,4%	833.495.015	49,3%	-161.760.310	-19,4%
PATRIMONIO:	11						
Fondo Social y Fondo Convenios		131.000.000	8,1%	131.000.000	7,8%	0	0,0%
Resultado del Ejercicio		94.262.085	5,8%	237.381.102	14,0%	-143.119.017	-60,3%
Resultados de Ejercicios Anteriores		725.589.574	44,7%	488.208.472	28,9%	237.381.102	48,6%
TOTAL PATRIMONIO		**950.851.660**	**58,6%**	**856.589.574**	**50,7%**	**94.262.085**	**11,0%**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**1.622.586.364**	**100,0%**	**1.690.084.589**	**100,0%**	**-67.498.225**	**-4,0%**

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Representante Legal

KEVIN E. RESTREPO GRISALES
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 312.867-T

ANDRES A. MESA GUERRERO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 143.149-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO" – PERIODO 2023

Santiago de Cali, Marzo de 2024

Señoras y Señores:
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO
La Ciudad

Asunto: *DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL PERIODO 2023*

Opinión

He auditado los Estados Financieros adjuntos de ***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO*** *que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, las revelaciones a los Estados Financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información explicativa por los años terminados al 31 de diciembre de 2.023 y 2.022.*

En mi opinión los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de ***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO*** *al 31 de diciembre del año 2.023, así como los excedentes y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha habiendo sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad y las normas de información financieras NIIF, aplicables en Colombia y el decreto 3022 de 2.013 por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2.009 sobre el marzo técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.*

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría-NIA 570, se obtuvo evidencia suficiente y adecuada sobre la evaluación que hizo la administración sobre la empresa en funcionamiento y concluye que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización de mantenerse como empresa en marcha.

Fundamentos de la opinión

He llevado nuestra auditoria de conformidad con las normas internacionales de Auditoria (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe másadelante en la sección responsabilidades de la Revisoría fiscal en relación con la auditoria de estados financieros de este informe.

Soy independiente de ***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO*** *de conformidad con la normativa legal para Contadores Públicos en concordancia con los requerimientos del Código de Ética que son aplicables a mi auditoria de estados financieros en Colombia. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base*

adecuada para mi opinión.

Cuestiones claves de auditoria

Las cuestiones claves de auditoria son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor significatividad en mi auditoria de estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoria de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Como parte de una auditoria en conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional durante toda la auditoria, para generar una opinión razonable en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y su correspondencia.

También:

- *Identifiqué y valoré riesgos de incorrección material en los estados financierosdebido al fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido al fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.*
- *Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el finde diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficaciadel control interno de la entidad.*
- *Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas conforme a las normasy principios de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.*
- *Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una organización no pueda continuar como negocio en marcha.*
- *Evalué la presentación general de FUNDOCOL, su estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren la representación fiel de la situación económica de la fundación.*

- *Evalué la correspondencia, los comprobantes de cuentas y si los libros de actas y registros de accionistas se llevan y se conservan debidamente.*
- *Comuniqué a los responsables de la Administración de la sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria, laplaneación y los hallazgos significativos de auditoria, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoria.*

Otros Asuntos

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el año anterior, o sea, 31 de diciembre del año 2022 fueron auditados emitiendo un dictamen limpio.

El Representante Legal y el Contador de la sociedad en concordancia con las disposiciones legales enviaron a la Revisoría Fiscal la certificación de los estados financieros, donde manifiestan que han incluido en los estados financieros todas las situaciones que se debían incluir en los mismos y que afectan los registros contables.

Responsabilidad de la dirección con relación a los estados financieros

La Administración es la responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera NIIF aplicables en Colombia y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido al fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Administración de la empresa es la responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda las cuestionesrelacionadas con la empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la organización o de cesar sus operaciones o bien que no existaotra alternativa realista.

Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir uninforme de auditoria que contiene mi opinión, seguridad razonable es un alto gradode seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con lasNIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse al fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisioneseconómicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

De acuerdo con lo anterior, obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y realicé exámenes conforme con las normas de auditoría, efectuando pruebas de los documentos y registros de la contabilidad, entre otros procedimientos que me llevan a tener evidencia suficiente para fundamentar mi opinión.

Informe sobre requisitos legales y normativos.

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que, durante 2023, ***FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO****:*

- *Los actos de la Administración se ajustan a los estatutos y a las ordenes e instrucciones impartidas por el máximo órgano social.*
- *La entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999.*
- *Existe concordancia entre los estados financieros que se adjuntany el informe de gestión preparado por la administración, que incluye la expresión de la validez de los softwares y del cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley 603 de 2.000.*
- *La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que se puedan surtir, con los proveedores y acreedores de la entidad.*
- *Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en lasnormas sobre las materias.*

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la organización y que no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.

Atentamente,

ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
Revisor Fiscal
C.C. 94.506.753
T.P. No. 143.149-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.506.753**

MESA GUERRERO

APELLIDOS

ANDRES ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-1996 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 0028207278A 1 37405275

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143149-T



ANDRES ALFREDO
MESA GUERRERO
C.C. 94506753
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 09/07/2009
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153507

FIRMA DEL TITULAR 66933

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 B 7 2 B A B 9 B D A 0 3 2 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTRUFUTURO

3 INDICADORES DE LA IDONEIDAD

CONSTRUFUTURO

3-1 Correspondencia Objeto Social

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO
Nit.:	805021814-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4635-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	construfuturocali1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3153959474
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3153959474
Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	construfuturocali1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153959474
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3153959474

La persona jurídica FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD AMBIENTALISTA denominada FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 21 de abril de 2005 Asamblea De Fundadores ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2005 con el No. 1737 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR . por el de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: El objeto fundamental de la fundacion, es el promover la accion mejorando las condiciones de vida en nucleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnologico y economico de la poblacion, luchar por la preservacion del medio ambiente, prestar asesoria y consultoria en la elaboracion de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de caracter democratico, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitucion politica, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educacion, generar el respeto a la vida y a los demas derechos humanos, aportar a la construccion de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Tendra tambien los siguientes objetivos:

Promover los planes de caracter social que tengan como el objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales. B- la asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificacion de oportunidades de negocios, seleccion de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de

capital mixto.
C- contribuir a la formacion y asistencia en la administracion y gestion de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservacion y utilizacion sostenible de la diversidad biologica por entender esta de interes comun de toda la humanidad, entre otras podra:

Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

D- fomentar la adopcion de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

E- adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permiten la veedurias ecologicas.
Contribuir en la informacion y formacion, sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano.

F- diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda y siembra de arboles, creacion y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recoleccion de basuras. Siembra de cesped.

G- construccion de juegos infantiles, construccion de obras civiles en general, instalaciones electricas, limpieza de sumideros, recoleccion de basuras y escombros, señalizaciones viales.

H- aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educacion ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestacion de servicios en la educacion, prevencion y rehabilitacion del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jovenes y niños de estras 1,2,3, madres cabeza de familia, afrodescendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y economico.

La institucion entre otras podra: Elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interes social, a los extractos o,1,2,3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitucion nacional para tal fin.

Participar en la formulacion de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreacion y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la funcion sean definidos por la asamblea general.

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: $1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: Es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A- la representante legal de la fundación. B- velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea del consejo. C- ..., d- ..., e- vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos. F- ..., g- ..., h- ..., i). cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía ilimitada. J- realizar toda clase de operaciones cambiarías y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privados, firmar cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantia personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K- ..., l- ..., m- ..., n- decidir el traslado de domicilio. O- ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I

Por Acta No. 0060 del 22 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1865 del Libro I

Por Acta No. 0063 del 21 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 2034 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689
ARVEY CERON VALDEZ	C.C.94512802
JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO	C.C.94463714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1837 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753 T.P.143149-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 014 del 25/08/2002 de Asamblea General	4475 de 19/09/2002 Libro I
ACT 36 del 02/06/2005 de Asamblea General	2465 de 17/06/2005 Libro I
ACT 0059 del 09/04/2021 de Asamblea General	1839 de 24/05/2021 Libro I

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,387,448,874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 28/08/2024 09:20:55 am

Recibo No. 9614121, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JJTVH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

CONSTRUFUTURO

3-2 Anexo -Experiencia

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - CVC No. 732 de 2024

#	Objeto del Contrato o convenio	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Liquidación Contrato
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE – HMP, EN SISTEMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA VIGENCIA 2022 Y EL SOSTENIMIENTO DE ÁREAS RESTAURADAS, EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS GARRAPATAS, Y PESCADOR, JURISDICCIÓN DE LA CVC.	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 1,428,225,053.00	8/02/2022	27/03/2023
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZADAS, CUENCAS HIDROGRÁFICAS GARRAPATAS, PESCADOR Y RUT, JURISDICCIÓN DE LA DAR BRUT, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019.	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 4,112,184,798.00	30/05/2017	31/12/2020

Atentamente,

Nombre ESAL CONSTRUFUTURO
NIT. 805021814-9
Nombre del Representante Legal de la ESAL GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. No. 10.536.689 de Popayán
Dirección CALLE 13 #66BIS-57
Correo electrónico construfuturocali1@hotmail.com
Ciudad CALI

Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

CONSTRUFUTURO

3-3 Certificaciones de experiencia

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, con NIT. No. 805.021.814 -9, ha suscrito con la CVC el siguiente Convenio de Asociación:

No. Convenio: CVC No. 0101 de 2017

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019.*

Valor del Convenio:	$	4.112.184.798.00
Aportes CVC:	$	3.426.820.661.00
Aportes Conviniente:	$	685.364.137.00

Periodo de Ejecución: Del 30 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Valle del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, certifica que la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Hector Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA HBG

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 38 de 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC

CONVINIENTE: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

PLAZO: Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

SUSPENSIÓN 1: 02 de noviembre de 2022
REANUDACION 1: 15 de noviembre de 2022
PRIMERA ADICION Y PRORROGA: 16 de diciembre de 2022
FECHA FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUSPENSION 2: 30 de diciembre de 2022
REANUDACIÓN 2: 12 de enero de 2023
OTRO SI NO. 2 DE PRORROGA: 13 de enero de 2023
FECHA FINAL: 27 de marzo de 2023

VALOR INICIAL: UNO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE **($1,084,301,821.00).**

VALOR ADICIONAL: CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE **(401,923,232.00).**

VALOR TOTAL: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE **(1,486,225,053.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1080 - 2945

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de febrero del 2022

En el Municipio de Santiago de Cali , el día 08 de Junio del 2023, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

10.536.689 quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO;** y **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 38 de 2022, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 38 de 2022, ORLANDO BARRETO AGUDELO, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final de ejecución técnico y financiero, donde se evidencia las actividades desarrolladas y finalizadas al 100% del plan operativo de actividades - POA y una ejecución del 100% de los aportes de la contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades de la ejecución reportada del convenio, las cuales fueron recibidas durante el termino de duración del mismo, además presentaron certificación de pago aporte parafiscales y demás documentos de ley. Por lo tanto, considero procedente realizar el ultimo desembolso correspondiente al 10% de los aportes de la CVC y el 100% de los aportes CVC, de la adición al convenio por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE **($510,353,415.00).**

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 08 de junio del 2023.

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ

CONSTRUFUTURO

4 REPUTACIÓN

CONSTRUFUTURO

4-1 Anexo 5 - Certificaciones de la ESAL para la reputación

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO
NIT: 805021814-9

FORMATO No. 4.
CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
Proceso de Selección E.S.A.L. - CVC No. 732 de 2024

Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto
CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZZADAS, CUENCAS HIDROGRÁFICAS GARRAPATAS, PESCADOR Y RUT, JURISDICCIÓN DE LA DAR BRUT, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019.
CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS EN ELE CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMNETO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016.

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

Nombre: GUILLERMO PAZ.
Organismo: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO.
Dirección: Calle 13 # 66Bis-57 ofc. 230.
Teléfonos: +57 (301) 348-6411.
Correo Electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO

4-2 Certificaciones

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, con NIT. No. 805.021.814 -9, ha suscrito con la CVC el siguiente Convenio de Asociación:

No. Convenio: CVC No. 0101 de 2017

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019.*

Valor del Convenio:	$	4.112.184.798.00
Aportes CVC:	$	3.426.820.661.00
Aportes Conviniente:	$	685.364.137.00

Periodo de Ejecución: Del 30 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Valle del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, certifica que la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Hector Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA HBG

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

H A C E C O N S T A R Q U E :

La Fundación Construyamos Futuro- CONSTRUFUTURO, identificada con NIT No. 805021814-9, ha suscrito con la CVC la siguiente contratación:

No. de Convenio: 054 del 4 de Noviembre de 2016.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN AÉREAS PRIORIZADAS EN EL CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016.

Periodo de Ejecución: del 10 de Noviembre de 2016 al 30 de Enero de 2017.

Valor total: El valor del Convenio es de Setecientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. ($719.994.426.oo) discriminados asi:

Aporte de la CVC: Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos M/cte.($599.994.426,oo).

Aporte de la organización o conveniente: Una suma equivalente a Ciento Veinte Millones de Pesos M/cte. ($120.000.000,oo).

Lugar de Ejecución: Santiago de Cali

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2017.

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Betty Cecilia Gutiérrez- Profesional Especializada GIIT
Revisó: Dayra Perea Castro- Coordinadora GIIT

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

CONSTRUFUTURO

5 PROPUESTA ECONÓMICA

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

Cali, 18 de septiembre de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Ref.: Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. 732 de 2024**

El suscrito actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de la referencia, manifiesto que, para la ejecución del presente convenio, la entidad que represento se compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar el presupuesto descrito en el Anexo No 1, por valor de $1.762.714.846 en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

2. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto:

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	3	$7,000,000	50%	1	$10,500,000	$5,500,000	$5,000,000
Profesional Social	Mes	3	$6,500,000	50%	1	$9,750,000	$5,750,000	$4,000,000
Apoyo Administrativo	Mes	3	$6,500,000	50%	1	$9,750,000	$5,750,000	$4,000,000
Técnicos de campo	Mes	3	$4,000,000	100%	2	$24,000,000	$14,000,000	$10,000,000
Transporte equipo técnico	Mes	3	$7,500,000	100%	1	$22,500,000	$7,500,000	$15,000,000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$96,000,000**	**53,000,000**	**43,000,000**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización con funcionarios de la DAR - CVC	Reunión	1	$1,000,000		2	$2,000,000	$2,000,000	$0
Reunión de socialización a los beneficiarios y otros actores sociales	Reunión	1	$1,500,000		2	$3,000,000	$2,000,000	$1,000,000
Caracterización de los actores sociales	Jornadas	1	$3,000,000		4	$12,000,000	$9,000,000	$3,000,000
Recorrido por el territorio para la identificación y análisis de las situaciones ambientales asociadas a las HMP.	Recorrido	1	$3,200,000		2	$6,400,000	$3,400,000	$3,000,000
Elaboración de material didáctico de apoyo	Global	1	$7,447,651		1	$7,447,651	$5,447,651	$2,000,000
Capacitación en temas y conceptos relacionados a la restauración ecológica y situaciones ambientales	Taller	1	$4,000,000		2	$8,000,000	$4,000,000	$4,000,000
Diseño, elaboración e instalación de valla	Global	1	$4,947,847		1	$4,947,847	$4,947,847	$0

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Intercambio de saberes sobre experiencias exitosas relacionadas a la restauración ecológica	Visitas	1	$6,000,000		2	$12,000,000	$8,000,000	$4,000,000
Sistematización de las experiencias de HMP	Documento	1	$3,000,000		2	$6,000,000	$3,000,000	$3,000,000
Socialización de resultados del convenio	Evento	1	$4,000,000		2	$8,000,000	$6,000,000	$2,000,000
Apoyo a viveros comunitarios	Vivero	1	$20,000,000		1	$20,000,000	$0	$20,000,000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$89,795,498**	**$47,795,498**	**$42,000,000**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$16,000		154	$2,464,000	$2,464,000	$0
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$58,300		154	$8,978,200	$5,978,200	$3,000,000
Procesamiento de Información	Global	1	$7,950		154	$1,224,300	$1,224,300	$0
Elaboración de cartografía (área de estudio)	Global	1	$18,020		154	$2,775,080	$2,775,080	$0
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$12,720		154	$1,958,880	$1,958,880	$0
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1,272,000		1	$1,272,000	$1,272,000	$0
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$18,672,460**	**15,672,460**	**$3,000,000**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$25,749,788		19	$489,245,972	$345,391,015	$143,854,957
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$12,728,981		16	$203,663,696	$128,673,776	$74,989,920
Cerca Viva - CV	Km	1	$4,404,993		19	$83,694,867	$59,693,440	$24,001,427
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$3,696,033		21	$77,616,693	$56,194,633	$21,422,060
Bosque Protector - BP	Ha	1	$17,250,800		37	$638,279,600	$484,712,462	$153,567,138
Restauración con Alta Densidad - RAD	Ha	1	$16,436,515		4	$65,746,060	$42,767,108	$22,978,952
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$1,558,246,888**	**$1,117,432,434**	**$440,814,454**
TOTAL PROYECTO						**$1,762,714,846**	**$1,233,900,392**	**$528,814,454**

Nombre ESAL CONSTRUFUTURO
NIT. 805.021.814-9
Nombre del Representante Legal de la ESAL GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. No. 10.536.689 de POPAYÁN
Dirección CALLE 13 #66BIS-57
Correo electrónico construfuturocali1@hotmail.com
Ciudad CALI 6/03/13

Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

CONSTRUFUTURO

6 EQUIPO TECNICO

CONSTRUFUTURO

6-1 Soportes Equipo Técnico

+57 (301) 348-6411 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 230

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

COORDINADOR DE PROYECTO.

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.447.351
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DEL PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO FORESTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	26.215
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3112094358
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 AÑOS Y SEIS MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	56 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC". El (la) suscrito (a)identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.112.629.610

Fecha: 18 de septiembre de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
GOMEZ	FERNANDEZ	DIEGO FERNANDO

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 1,110,447,351 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANO - COLOMBIA — PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 02 AÑO 86

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 61 # 18 - 16 CAÑAVERAL 3 BLOQUE E 419

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3112094358 EMAIL: INGDIEGOGOMEZ9@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES DICIEMBRE AÑO 2001
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO FORESTAL	MAYO	2009	26,215

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X					X		
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECOSISTEMAS CONEXIÓN AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	contactenos@ecosistemas.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(4) 2324253	DÍA 29 MES 08 AÑO 2011	DÍA 04 MES 04 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CRA 40 No 50-14 OFC 1008

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECOSISTEMAS CONEXIÓN AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA		contactenos@ecosistemas.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(4) 2324253	DÍA 12 MES 07 AÑO 2012	DÍA 07 MES 05 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CRA 40 No 50-14 OFC 1008

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECOSISTEMAS CONEXIÓN AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	contactenos@ecosistemas.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(4) 2324253	DÍA 09 MES 10 AÑO 2013	DÍA 09 MES 06 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CRA 40 No 50-14 OFC 1008

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSTRUFUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	Construfuturocali1@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 263 19 22	DÍA 05 MES 06 AÑO 2017	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.447.351
NUMERO
GOMEZ FERNANDEZ
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1986
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.89
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-JUN-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2300100-63130201-M-1110447351-20050622
00141 05234H 02 1412823/4

137

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14544479380

(415)7707212489984(8020) 000001454447938 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 4 7 3 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1110447351	2004/06/29

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OMEZ	FERNANDEZ	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 8 CA 28 URB LA CASTILLA

42. Correo electrónico: ing.diego_gomez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2778790	3112094358

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2013/02/04	7490	2013/02/04		0210		2213	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

8602135136O

GOMEZ FERNANDEZ
DIEGO FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2016	31 - DIC. 2026	31 - DIC. 2036

PROFESION BACHILLER

11 ABR 2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, deberá atender presentación inmediata en el cuerpo de tropa [illegible] lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. HECTOR WINSTON BERNODEZ 0255991
Comandante de Zona

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 86021351360, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	FERNANDEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	86021351360
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Abril de 2021, a las 1:39:48 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 006 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Diego Fernando Gómez Fernández

C.C. No. 1110447351 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Mayo 22 de 2008

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario

NOTARIA 7ª
Ibagué - Tolima
CERTIFICA:
Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista.
26 MAY 2009
Ibagué

Universidad del Tolima
Libro de Registro No.11
Folio No.20
Registro No.4974

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 42 Dec. Nal 2150/95

46003

DIEGO FERNANDO GOMEZ
CURRICULUM VITAE
ing.diego_gomez@hotmail.com

ACTA DE GRADO NUMERO 287

Registro No. 49748 Folio No. 20 Libro No. 11

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 22 de mayo del año 2009, se reunieron en el Auditorio Facultad Ingenieria Forestal de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y el doctor EDUARDO OVIEDO CASTRILLON, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Gómez Fernández Diego Fernando, identificado con Cédula de Ciudadania número 1110447351 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Producción mas limpia en el subsector cafetero Cuenca Mayor del Rio Totare, Coello, Prado y Saldaña. Calificación: 4.2 (CUATRO DOS)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal.**

A las 12:30 PM del dia, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) EDUARDO OVIEDO CASTRILLON

EDUARDO OVIEDO CASTRILLON
Secretario General

Es copia
Ibagué, 22 de mayo de 2009

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional No. 26.215

Nombre: DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ

C.C. No. 1.110.447.351 de: Ibagué

INGENIERO FORESTAL — DEL TOLIMA

PROFESIÓN — UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

116 — RESOLUCIÓN No.

Julio 10 de 2009 — FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2759184

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110447351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-26215 desde el 10 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 116.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

CERT-2023-10

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: CONSTRUFUTURO, NIT 805.021.814-9

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO GÓMEZ FERNÁNDEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.447.351 de Ibagué, prestó sus servicios para la empresa desempeñándose como:

- **COORDINADOR DE PROYECTO**, en calidad de ingeniero forestal, en cumplimiento del Convenio de Asociación CVC No. 038 de 2022, celebrado entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO", cuyo objeto es. "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje HMP en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas en las cuencas hidrográficas de garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC"..
 Tipo de contrato: Prestación de Servicio
 Duración del contrato: Inicia el 08 de febrero de 2022- Finaliza el 30 de marzo de 2023.

- **COORDINADOR DE PROYECTO**, en calidad de ingeniero forestal, en cumplimiento del Convenio de Asociación CVC No. 095 de 2021, celebrado entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO", cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación y sostenimiento de sistemas de restauración ecológica mediante estrategias de Herramientas del Manejo del Paisaje-HMP, en cuencas en el Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC."
 Tipo de contrato: Prestación de Servicio
 Duración del contrato: Inicia el 01 de agosto de 2021- Finaliza el 07 de febrero de 2022.

Actividades desempeñadas:

- Elaboración del plan operativo de actividades (POA)
- Acercamiento con los propietarios priorizados por CVC para la implementación y sostenimientos de las herramientas de manejo del paisaje HMP.
- Coordinación en las implementaciones y sostenimientos de las HMP
- Georreferenciación de las áreas ejecutadas con implementación del material vegetal en pie y obras muertas (cercos).
- Coordinación en la compra de fertilizantes, plaguicidas, entre otros.
- Elaboración del reporte semanal de avances e informe técnico mensual.
- Coordinación en la siembra de plántulas.
- Revisión y aprobación de cuentas de cobro de ejecutores del convenio.
- Todo lo relacionado con la coordinación de actividades inmersas en el convenio de asociación
- Brindar apoyo en la generación de informes administrativos y técnicos.
- Gestionar el archivo digital de las cuentas de cobro y planillas de seguridad social de los Prestadores de servicio.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a los treinta y un (02) días del mes de junio de 2023.

Atentamente.

GUILLERMO PAZ
Representante Legal

Ecosistemas
conexión ambiental

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ECOSISTEMAS S.A.S NIT. 811.007.348-1

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero forestal DIEGO FERNANDO GOMEZ con cédula 1.110.497.351 de Ibagué presto sus servicios como ingeniero residente (dedicación 100%), en los siguientes proyectos:

1. Contrato No 8997 de 2011 con objeto: Reforestación y mantenimiento de 86 hectáreas de plantaciones protectoras en las microcuencas de las quebradas la clara y sucia y del río Aurra.
 a. Duración: 29 de agosto de 2011 al 04 de abril de 2012
 b. Valor: $1.200.000 M/Cte. Mensual

2. Contrato No 9376 de 2012 con objeto: Reforestación y mantenimiento de 918 hectáreas de plantaciones forestales bajo diferentes herramientas de manejo del paisaje en las diferentes cuencas y microcuencas de la jurisdicción.
 a. Duración: 12 de julio de 2012 al 07 de mayo de 2013
 b. Valor: $1.300.000 M/Cte Mensual.

3. Contrato No 9883 de 2013 con Objeto "Acciones de rehabilitación ecológica en predios corporativos en ecosistemas claves para la regulación hídrica asociados a las áreas de influencia del POMCH del río Grande - Chico, al sistema de embalses río Grande de EPM y el DMI del Sistema de Paramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño (SPBANMA), en el marco del convenio 932 DE 2013, suscrito entre CORANTIOQUIA y EPM."
 a. Duración: 09 de octubre de 2013 hasta el 09 de Junio de 2014
 b. Valor: $1.500.000 M/Cte mensual

Las funciones desempeñadas en los proyectos anteriores:

- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a su cargo.

- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.

- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra

- Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los diecinueve días (19) del mes de mayo de 2018.

LUZ MARINA BERNAL ARTEAGA
Coordinadora Gestión Humana

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO

CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.447.351 de Ibague, prestó sus servicios como ingeniero forestal a nuestra entidad, desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE , en el periodo comprendido desde el 5 de junio de 2017 al 20 de diciembre de 2019 con una dedicación del 100%, en la ejecución del Convenio de Asociación CVC-101 del 30 de mayo de 2017, con objeto "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019".

El ingeniero desempeña las funciones como control de plazos de entrega, control de calidad de materiales, presentación de informes técnico sobre la ejecución de Obra, controlar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico, se realizaron a satisfacción.

Para constancia se firma el día veintitrés (23) de enero del año 2020.

Atentamente,

Adriana C. Pérez G.

Adriana Carolina Pérez
Coordinadora Administrativa
CONSTRUFUTURO
NIT. 808.021.814-9

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

PROFESIONAL DE APOYO

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	KATHERINE ARCOS SERRANO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.575.771 DE IBAGUE
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DE APOYO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	BIOLOGA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	1.110.575.771
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	BIOLOGA
NUMERO DE CONTACTO:	3112094358
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	>2 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC". El (la) suscrito (a)identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.110.575.771
Fecha: 18 de septiembre de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

280

ENTIDAD RECEPTORA: CVC

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARCOS	SERRANO	KATHERINE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.110.575.771

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA [] MES [] AÑO []

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mza Casa 73 B/ Remanzos del Jordan

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

TELÉFONO: 312 8165123 EMAIL: karcos@ut.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico con profundizacion den ciencias naturales y matemáticas
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [] AÑO 2012
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		BIOLOGIA		2019	1110575771

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDESOEMCO	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: fundesoemco@yahoo.com	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 14 MES 08 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: BIOLOGA	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: Cll 13#66 Bis 57	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
TECNICO DE CAMPO		4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad del Tolima
Una nueva historia

OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y EL PROGRAMA DE DERECHO

CERTIFICA QUE:

KATHERINE ARCOS SERRANO
C.C.1110575771

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO: "POLÍTICAS PÚBLICAS Y JUSTICIA AMBIENTAL", en el marco del convenio entre la Academia Colombiana de Jurisprudencia y la Universidad del Tolima
DURACIÓN: 200 HORAS
IBAGUÉ, 05 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE 2018

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Rector de la Universidad del Tolima

NOHORA CHAVARRO DE SOLANILLA
Academia Colombiana de Jurisprudencia
Coordinadora - Capítulo Ibagué

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE ARCOS SERRANO
Con Cedula de Ciudadania No. 1110575771

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

60990959 - 09/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300191267BCC1110575771C.

CERTIFICADOS

⊓ EDUCATIVOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Biólogo

A

Katherine Arcos Serrano

C.C. No. 1110575771 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Septiembre 20 de 2019**

El Rector de la Universidad — La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 14
Folio No. 60
Registro No. 101124



Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE ARCOS SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1110575771

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

68369823 - 30/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002127884CC1110575771C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE ARCOS SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1110575771

Cursó y aprobó la acción de Formación

MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A NIVEL LOCAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

70015080 - 09/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002167821CC1110575771C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE ARCOS SERRANO

Con Tarjeta de Identidad No. 96.012.428.119

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

16845593 - 19/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260061501 5TI96012428119C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATHERINE ARCOS SERRANO

Con Tarjeta de Identidad No. 96.012.428.119

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

16860361 - 18/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260061501 7TI96012428119C.

☐ LABORALES

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
FACULTAD DE CIENCIAS
PROGRAMA DE BIOLOGIA

Comité de práctica académica del Programa de Biología – pa.biologia@ut.edu.co
EVALUACION POR PARTE DE LA ENTIDAD DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE, DURANTE EL PERIODO DE PRACTICA

HOJA 2

DESCRIPCION DE LOS FACTORES	CALIFICACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. CALIDAD DEL TRABAJO. Iniciativa, creatividad, exactitud y espíritu de colaboración para que su labor beneficie a la entidad.					X
2. EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD. Capacidad para una correcta y ordenada ejecución de labores, buscando resultados satisfactorios, de acuerdo a la programación establecida.					X
3. CONOCIMIENTOS. Interés por aclarar, ampliar y aplicar conceptos relacionados con su formación académica.				X	
4. RESPONSABILIDAD. Cumplimiento de sus funciones, deberes y compromisos con puntualidad y eficacia.				X	
5. RELACIONES. Con sus superiores, compañeros, subalternos y usuarios del servicio que ofrezca la Unidad.					X
PROMEDIO			4.7		

OBSERVACIONES: (haciendo énfasis en fortalezas y debilidades en su Formación académica)

La Gobernación en desarrollo de proyectos y en especial los que corresponden a CTI, no cuenta con personal para desarrollar labores de acompañamiento, situación que permite que se generen convenios de apoyo con entidades como la UT, que cuentan con personal apto académicamente por tanto la importancia de seguir con estos apoyos de practicantes.

SEMESTRE EN EL QUE REALIZÓ LA PASANTIA: 10

Simón Harrinson Bustos Torres
NOMBRE DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADOR

Katherine Arcos Serrano
NOMBRE DEL EVALUADO

Katherine Arcos Serrano
FIRMA DEL EVALUADO

Fecha de diligenciamiento: 17 de Julio del 2019

158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.110.575.771**

ARCOS SERRANO
APELLIDOS

KATHERINE
NOMBRES

Katherine Arcos Serrano
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1996**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-OCT-2014 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-00907275-F-1110575771-20170523 0055515605A 1 9910009817

ESTADO CIVIL

159

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820758900

(415)7707212489984(8020) 000001482075890 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 7 5 7 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1110575771	2014/10/15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCOS	SERRANO	KATHERINE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 B 69 03 P 2 BRR EL REMANZO

42. Correo electrónico katherinearcosserrano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 6 4 3 2 2	3 1 2 8 1 6 5 1 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 4 0	2 0 2 0 0 2 0 3						9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 29 / 23 : 56: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARCOS SERRANO KATHERINE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-08-2024 11:57:19PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

CERT-2024-23

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: FUNDESOEMCO, NIT 805.028.473-2

CERTIFICA

Que la señora **KATHERINE ARCOS SERRANO** Identificada con cedula de ciudadanía No **1.110.575.771**, presto sus servicios para la empresa desempeñándose como **BIOLOGA** en cumplimiento del Convenio **CVC Nro. 064 de 2021** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca-CVC y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: "FUNDESOEMCO", NIT 805.028.473-2, el cual tiene por Objeto "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje-HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas en las cuencas hidrográficas de Guadalajara, San Pedro, Anchicaya y Calima, jurisdicción de la CVC".

Duración del contrato: Del 19 de agosto del 2021 – Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
Honorarios: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) Mensuales.
Auxilio de Movilidad: QUINIENTOS MIL ($500.000,00) Mensuales.

Actividades desempeñadas:

1. Llevar la relación diaria de las actividades ejecutadas.
2. Llevar registro fotográfico y realizar un video como soporte del avance diario de las actividades ejecutadas en el campo.
3. Realizar bitácora mensual de actividades.
4. Supervisar los trabajos de las cuadrillas ejecutivas.
5. Velar por el cumplimiento de las metas asignadas.
6. Responder por el inventario de los insumos entregados para la ejecución de las actividades.
7. Realizar actas de recibo de actividades con los propietarios de los predios.
8. Realizar Georreferenciación de los predios.
9. Verificar las áreas de intervención con los propietarios de los predios.
10. Asistir a los comités y/o reuniones a las cuales se le convoque en representación de la Fundación y socializar la información o decisiones concertadas.
11. Velar porque todas las actividades se cumplan a cabalidad y se dé cumplimiento al objeto del convenio o proyecto contratado.
12. Realizar control, orientación y coordinación de actividades ejecutadas por el personal operativo.

13. Prestar asesoría técnica para la correcta implementación del convenio o proyecto.
14. Preparar resúmenes, reportes de avance de la ejecución del Proyecto o Convenio
15. Prestar apoyo a los profesionales forestales del proyecto en temas encargados
16. Conocer y acatar las políticas y manuales de la empresa.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a el diez (10) días del mes de abril de 2024.
Atentamente.

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
Representante Legal
Proyectó: Tatiana Rodas López, auxiliar de Recursos Humanos.
Reviso: Coord. Adriana Carolina Pérez Gómez
Aprobó: Ing. Juan Camilo Suárez Toscano

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

CERT-2024-24

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: FUNDESOEMCO, NIT 805.028.473-2

CERTIFICA

Que la señora **KATHERINE ARCOS SERRANO** Identificada con cedula de ciudadanía No **1.110.575.771,** presto sus servicios para la empresa desempeñándose como **BIOLOGA** en cumplimiento del Convenio **CVC Nro. 041-2022** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca-CVC y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: "FUNDESOEMCO", NIT 805.028.473-2, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos fisicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje-HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Calima, Guadalajara de Buga, San Pedro municipio de San Pedro y Anchicaya municipio de Dagua, jurisdicción de la CVC".

Duración del contrato: Del 01 de mayo del 2022 – Hasta el 15 de diciembre de 2022.
Del 24 de febrero del 2023 – Hasta el 31 de mayo de 2023.
Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
Honorarios: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) Mensuales.
Auxilio de Movilidad: QUINIENTOS MIL ($500.000,00) Mensuales

Actividades desempeñadas:

1. Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas.
2. Llevar registro fotográfico y realizar un video como soporte (del avance diario de las actividades ejecutadas en el campo.
3. Llevar listado de asistencia y control de temperatura diario del personal operativo.
4. Realizar control, orientación y coordinación de actividades ejecutadas por personal operativos.
5. Prestar asesoría técnica para la correcta implementación del proyecto.
6. Preparar resúmenes, reportes de avance.
7. Prestar apoyo a los profesionales forestales del proyecto en temas encargados.
8. Entregar información del proyecto a los profesionales forestales o cuando sea solicitado por el Coordinador de la Fundación.
9. Velar por un espacio de trabajo limpio y ordenado.
10. Conocer y acatar las políticas y manuales de la Empresa.

11. Y demás actividades y/o tareas definidas por EL EMPLEADOR, que se deriven en la ejecución de los contratos en el componente social

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a el primer (01) días del mes de abril de 2024.
Atentamente.

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
Representante Legal
Proyectó: Tatiana Rodas López, auxiliar de Recursos Humanos.
Reviso: Coord. Adriana Carolina Pérez Gómez
Aprobó: Ing. Juan Camilo Suárez Toscano

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

CERT-2024-25

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: FUNDESOEMCO, NIT 805.028.473-2

CERTIFICA

Que la señora **KATHERINE ARCOS SERRANO** Identificada con cedula de ciudadanía No **1.110.575.771**, presto sus servicios para la empresa desempeñándose como **COORDINADOR DEL PROYECTO** en cumplimiento del Convenio **CVC CVC No. 0107 de 2023** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca-CVC y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: "FUNDESOEMCO", NIT 805.028.473-2, cuyo objeto es: " Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje- HMP vigencia 2023 y sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022 en las cuencas hidrográficas de los ríos Sabaletas, en los municipios de El Cerrito, Ginebra y Guacarí, Dagua municipio de Yotoco, Guadalajara de Buga, San Pedro, Municipio de San Pedro, Anchicaya, Municipio de Dagua, Calima Municipios de Calima-Darién, Restrepo y Yotoco jurisdicción de la CVC".

Duración del contrato: Del 01 de agosto del 2023 – Hasta el 30 de diciembre de 2023.
Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
Honorarios: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) Mensuales.
Auxilio de Movilidad: QUINIENTOS MIL ($500.000,00) Mensuales

Actividades desempeñadas:

1. Elaboración del plan operativo de actividades (POA), el cual debe ceñirse a los tiempos contractuales y será la hoja de ruta y evaluación de desempeño del contratista.
2. Llevar control del POA, de acuerdo con las directrices internas y en su paralelo siguiendo exigencias de control de mandantes externos del proyecto en ejecución (públicos y privados).
3. Acercamiento con los propietarios priorizados por CVC para la implementación y sostenimiento de las herramientas del manejo del paisaje HMP.
4. Coordinación en las implementaciones y sostenimientos de las HMP ejecutados en los municipios: El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Guadalajara de Buga, San Pedro, Dagua, Restrepo, Yotoco y Calima.
5. Tomar datos de georreferenciación de las áreas ejecutadas con la implementación del material vegetal en pie y obras muertas (cercos).
6. Coordinación en la siembra de plántulas.
7. Revisión y aprobación de cuentas de cobro de ejecutores del convenio.
8. Todo lo relacionado con la coordinación de actividades inmersas en el convenio de asociación.
9. Apoyarse en los profesionales asignados al proyecto y coordinar sus actividades.
10. Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
11. Coordinar y orientar a los demás profesionales en las actividades delegadas.
12. Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto.

13. Mantener fluida comunicación con el supervisor designado de la CVC para el proyecto en temas relacionados.
14. Entregar información del proyecto al supervisor de la CVC o cuando sea solicitado por la Fundación.
15. Realizar control orientación y coordinación de las actividades ejecutadas por el personal operativo.
16. Prestar Apoyo a los técnicos y/o profesionales forestales del proyecto en temas encargados por la Gerencia.
17. Entregar información del proyecto a los técnicos y/o profesionales forestales o cuando sea solicitado por la Gerencia de la Fundación.
18. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
19. Cumplir con las normas sobre Seguridad y Salud en el trabajo y las implementadas en la empresa.
20. Mantener buen trato y cordialidad con todo el personal que labora en la empresa, así como con los usuarios y clientes de esta.
21. Realizar informes mensuales y el informe final.
22. Asistir a los comités y/o reuniones a las cuales se le convoque en representación de la Fundación y socializar la información o decisiones concertadas.
23. Coordinar el trabajo de los técnicos de campo.
24. Verificar las actividades las cuales deben de quedar en perfectas condiciones.
25. Cualquier actividad que no cumpla con lo establecido en el convenio y se dé por recibido, será responsabilidad del contratista y deberá realizar las correcciones a que haya lugar hasta obtener la aprobación a entera satisfacción de la Fundación y de la entidad con la que se haya suscrito el convenio y/o proyecto.
26. Revisión de las cuentas de cobro de los técnicos contratados para el proyecto y/o convenio.
27. Realizar actas de recibo de los predios ejecutados con los propietarios.
28. Coordinar actividades sociales.
29. Presentar la Geodatabase en el sistema de información geografica Shape y pdf. Este se debe de entregar cada que se termine el predio.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a el primer (01) días del mes de abril de 2024.
Atentamente.

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
Representante Legal
Proyectó: Tatiana Rodas López, auxiliar de Recursos Humanos.
Revisó: Coord. Adriana Carolina Pérez Gómez
Aprobó: Ing. Juan Camilo Suárez Toscano

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

PROFESIONAL SOCIAL

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ ESTACIO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	31.571.951
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO,
NUMERO DE CONTACTO:	3022895827
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	36 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC". El (la) suscrito (a) identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Sandra Gutiérrez

CC: 31.571.951

Fecha: 18 de septiembre 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
GUTIÉRREZ	ESTACIO	SANDRA PATRICIA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 31.571.951 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA — PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 2 MES 0 9 AÑO 19 80

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE

MUNICIPIC: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3022895827 — EMAIL: sandragutiérrezestacio@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 1 2 AÑO 2 0 1 0
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	4	2008	N/A

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	despacho.deportes@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6025566409	DIA 9 MES 2 AÑO 2021	DIA 3 MES 7 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA SOCIAL	Deporte y Recreación	Calle 9 con Carrera 37 a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	despacho.deportes@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6025566409	DIA 12 MES 2 AÑO 2013	DIA 31 MES 5 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA SOCIAL	Deporte y Recreación	Calle 9 con Carrera 37 a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	despacho.deportes@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6025566409	DIA 11 MES 6 AÑO 2013	DIA 31 MES 8 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA SOCIAL	Deporte y Recreación.	Calle 9 con Carrera 37 a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	despacho.deportes@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6025566409	DIA 15 MES 0 1 AÑO 2014	DIA 14 MES 0 7 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICDORA SOCIAL	Deporte y Recreación	Calle 9 con Carrera 37 a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	despacho.deportes@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6025566409	DIA 1 MES 0 8 AÑO 2014	DIA 30 MES 1 2 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICDORA SOCIAL	Deporte y Recreación	Calle 9 con Carrera 37 a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	depachossyj@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 6602310	DIA 27 MES 3 AÑO 2020	DIA 30 MES 0 6 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA SOCIAL	DESPACHO	CALLE 10 NORTE # 4 -76

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	depachossyj@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 6602310	DIA 19 MES 7 AÑO 2020	DIA 31 MES 1 0 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA SOCIAL	DESPACHO	CALLE 10 NORTE # 4 - 76

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS: 6533801	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 2 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 0 6 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADORA SOCIAL	DEPENDENCIA: PLAN JARILLÓN		DIRECCIÓN: EDIFICIO ALCANÁ

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
VALLE	CALI				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
6533801	DIA 18 MES 7 AÑO 2022		DIA 28 MES 1 2 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
COMUNICADORA SOCIAL	PLAN JARILLÓN		EDIFICIO ALCANÁ		

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	3	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sandra Gutiérrez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.571.951**

GUTIERREZ ESTACIO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra P. Gutierrez E.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1980**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00049601-F-0031571951-20080816 **0002**165365A 1 2810011210

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14688100843

(415)7707212489984(8020) 000001468810084 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 5 7 1 9 5 1	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 7 1 9 5 1	1 9 9 8 0 9 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
UTIERREZ	ESTACIO	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 65 A 10 A 69 AP 402 BRR LIMONAR

42. Correo electrónico: sandragutierrezestacio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ ESTACIO SANDRA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-048-2024 07:12:10AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia.
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

a

Sandra Patricia Gutiérrez Estacio

Identificado con C.C. No. 31.571.951

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 5 días del mes de Abril del año 2008

Alvaro Rojas Quintero
Decano

Luis H. Pérez
Rector

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

No. 14471

Registro 11276 Libro XIV Folio 8
Día 5 Mes Abril Año 2008

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234163001000611**
Fecha: **04-07-2023**
TRD: ***TRD_S***
Rad. Padre: **20234173010124221 2**

SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO
Peticionario
Calle 9 # 84ª - 42, Cali

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Prestación de Servicios.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a solicitud de certificación de Prestación de Servicios de los contratos de la vigencia 2022, recibida el 30 de junio de 2023 bajo el radicado 20234173010124221 2, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores, tiempos y obligaciones específicas.

Cordialmente,

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho

Proyectó: Miyerlad Patiño – Contratista
Elaboro: Cristian Camilo Muñoz B – Contratista
Revisó: Oscar Antonio Orejuela O – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ ESTACIO identificado con cedula de ciudadanía 31.571.951 Expedida en Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2022
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4163.001.26.1.263
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/Enero/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Proceso Social del Proyecto Plan Jarillón de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI" FICHA EBI BP-26002741.
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 01/Feb/2022 Hasta el 30/Junio/2022
VALOR	$4.288.000 x (5)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$21.440.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4,
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

1. Realizar las actividades asignadas del Plan de Reasentamiento del proyecto Plan Jarillón de Cali. 2. Elaborar e implementar las diferentes metodologías del Plan de Vida Familiar y Comunitario. 3. Realizar la gestión documental, sistematización y actualización en el sistema de información de las acciones, actividades, avances y demás situaciones que se presenten con los hogares reasentados, cuando se requiera. 4. Realizar el acompañamiento psicosocial en la Gobernanza de los diferentes espacios liberados de las zonas de influencia del Proyecto Plan Jarillón de Cali. 5. Estructurar y ejecutar estrategias de comunicación para la difusión de los resultados, avances y actividades desarrolladas por el proyecto Plan Jarillón de Cali. 6. Acatar los requerimientos de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres conforme las necesidades de la misma, participando activamente de las tareas, programas y diferentes actividades tendientes a mitigar y prevenir el riesgo que genera la actual pandemia COVID -19 cumpliendo con las medidas de bioseguridad, cuando se requiera; y en caso necesario cumplir con la prestación de servicios mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. 7. Las demás actividades relacionadas al desarrollo del Proyecto Plan Jarillón de Cali que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

AÑO	2022
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4163.001.26.1.519-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/Julio/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Proceso Social del Proyecto Plan Jarillón de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI" FICHA EBI BP-26002741.
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 18/Julio/2022 Hasta el 28/Dic/2022
VALOR	$4.288.000 x (6)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$25.728.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
N/A	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar las actividades asignadas del Plan de Reasentamiento del proyecto Plan Jarillón de Cali. 2. Elaborar e implementar las diferentes metodologías del Plan de Vida Familiar y Comunitario. 3. Realizar la gestión documental, sistematización y actualización en el sistema de información de las acciones, actividades, avances y demás situaciones que se presenten con los hogares reasentados, cuando se requiera. 4. Realizar el acompañamiento social en los diferentes espacios liberados en las zonas de influencia del Proyecto Plan Jarillón de Cali, cuando se requiera. 5. Estructurar y ejecutar	

estrategias de comunicación para la difusión de los resultados, avances y actividades desarrolladas por el proyecto Plan Jarillón de Cali. 6. Las demás actividades relacionadas al desarrollo del Proyecto Plan Jarillón de Cali que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 010 de mayo 13/83, a la Ordenanza 301 de 2009 y la resolución 3889 de diciembre de 2011). Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Proyecto: Miyerlad Patiño – Contratista
Elaboró: Cristian Camilo Muñoz B – Contratista
Reviso: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo





Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4,
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Santiago de Cali, 20 de enero 2017

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACION

Certifica que:

La señora SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.571.951 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1. 441 de 2012	Prestar los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como comunicador social dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Masificación del deporte y la educación física en Santiago de Cali	$12.000.000	7 de septiembre 2012.	31 de diciembre 2012.
4162.0.26.1. 138 de 2013	Prestar los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como comunicador social y periodista dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento y preparación de escenarios Deportivos Santiago de Cali para los Juegos Mundiales	$12.800.000	12 de febrero 2013	31 de mayo 2013
4162.0.26.1. 418 de 2013	Prestar los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como comunicador social y periodista dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento y preparación de escenarios Deportivos Santiago de Cali para los Juegos Mundiales	$9.600.000	11 de junio 2013	31 de agosto 2013
4162.0.26.1. 088 de 2014	Prestar los servicios Profesionales como comunicador social y periodista en el marco del proyecto inversión denominado Mantenimiento de escenarios Deportivos Santiago de Cali	$19.200.000	15 de enero 2014	14 de julio 2014
4162.0.26.1. 571 de 2014	Prestar los servicios Profesionales como comunicador dentro del componente de apoyo logístico y operativo al proyecto mantenimiento escenarios deportivos de Santiago de Cali Deportivos Santiago de Cali	$16.000.000	01 de agosto 2014	30 de diciembre 2014

Scanned by CamScanner

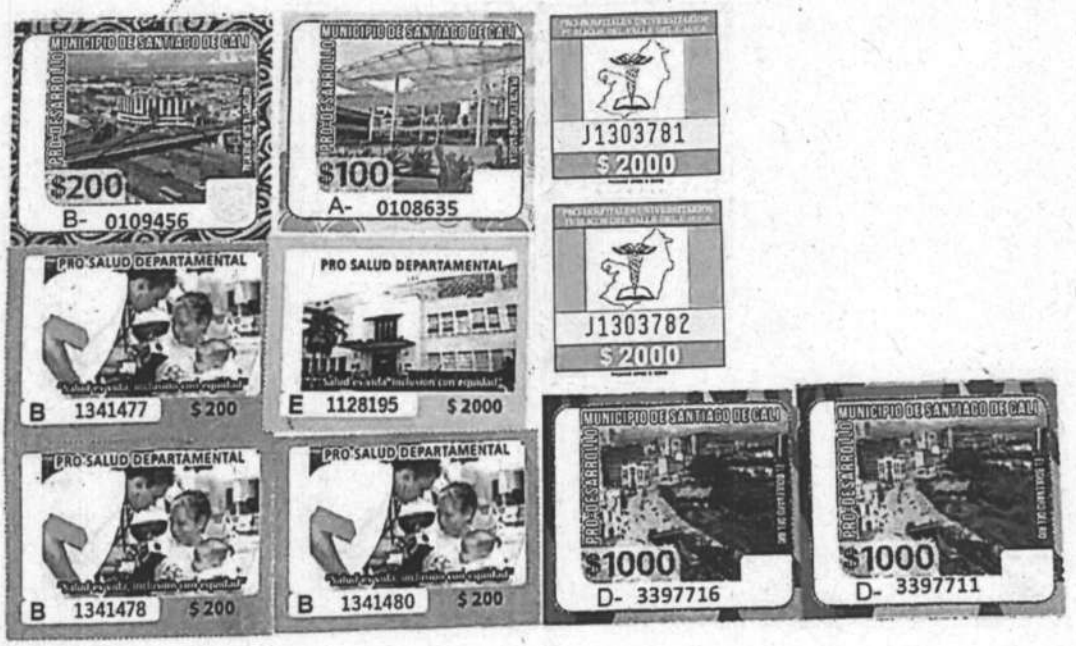
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO
Secretario de Deporte y Recreación



Proyecto y elaboro: Tarcisio Mondragon Gordillo, Lider Gestión documental
Reviso: Naydu Flórez Ibarra, Líder Área Administrativa y Financiera
Reviso: Francisco Alberto Sandoval Baffoni, Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Scanned by CamScanner

Fundación RHPositivo

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO – RH POSITIVO

CERTIFICA QUE:

La señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.571.951 expedida en Cali, prestó sus servicios en la Fundación desde el 10 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Enero de 2014 por medio de un contrato de prestación de servicios como profesional de apoyo y en el área de comunicaciones para la ejecución de los siguientes proyectos:

- Socialización y divulgación de los World Games Cali 2013.
- Proyecto Perdonar es Bienestar en el municipio de Tuluá.
- Acompañamiento auditor y traducción de documentos proyecto "Fortalecimiento de la Acción Institucional y social para la atención diferencial y restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Tuluá Colombia".
- Realización de los Juegos Municipales Intercolegiados en 25 disciplinas deportivas con partìcipación de los estudiantes, proponer un esquema general de realización de los juegos incluidos las ceremonias de apertura, y clausura, los beneficiarios del proyecto deberá ser de 10.000 niños estudiantes de colegios públicos y privados, efectuar la inscripción de los participantes.
- Servicios para realizar la etapa pre-operativa, apertura y ejecución de la Ciclovida Cali 2013.
- Promoción y Divulgación campeonato Centroamericano de Softbol - Clasificatorio - "Realizar la estrategia de promoción y divulgación a nivel de todo el Municipio, llevar la bitácora de actividades mensuales realizadas en la ejecución del proyecto, alcanzar con el

Scanned by CamScanner

Fundación RHPositivo

proyecto por lo menos la cobertura de participación proyectada de 2000 personas."

- Proyecto ejecutado por la fundación con la Liga de Ciclismo denominado "Mundial de ciclismo Cali 2014" en el evento Semana de la bicicleta.

Se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio de 2016.

Atentamente,

MONICA MARIA BUENO MONDRAGON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNDACION RH POSITIVO

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito, DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA con base en la información que reposa en el Archivo de Gestión de Contratación, hace constar que SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.571.951 de Cali (V), ha suscrito los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.679
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/Julio/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI No. 26002084.
PLAZO (DESDE –HASTA)	19 de Julio de 2020 Hasta el 31 de Octubre de 2020
VALOR	Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos ($ 16.879.880) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta Pesos ($ 4.219.970) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.306
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/Marzo/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI No. 26002084.
PLAZO (DESDE –HASTA)	27 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Junio de 2020
VALOR	Trece Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($ 13.867.324) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Trece Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($ 13.867.324) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No. 0321 del 30 de Diciembre de 2011- modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) día del mes de Agosto de 2020.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: William Andrés Londoño Martinez
Contratista - Oficina de Presupuesto (AGC)
Telefono: 6683372



Fundación RHPositivo

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO – RH POSITIVO

CERTIFICA QUE:

La señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ ESTACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.571.951 expedida en Cali, prestó sus servicios en la Fundación desde el 10 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Enero de 2014 por medio de un contrato de prestación de servicios como profesional de apoyo y en el área de comunicaciones para la ejecución de los siguientes proyectos:

- Socialización y divulgación de los World Games Cali 2013.
- Proyecto Perdonar es Bienestar en el municipio de Tuluá.
- Acompañamiento auditor y traducción de documentos proyecto "Fortalecimiento de la Acción Institucional y social para la atención diferencial y restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Tuluá Colombia".
- Realización de los Juegos Municipales Intercolegiados en 25 disciplinas deportivas con partìcipación de los estudiantes, proponer un esquema general de realización de los juegos incluidos las ceremonias de apertura, y clausura, los beneficiarios del proyecto deberá ser de 10.000 niños estudiantes de colegios públicos y privados, efectuar la inscripción de los participantes.
- Servicios para realizar la etapa pre-operativa, apertura y ejecución de la Ciclovida Cali 2013.
- Promoción y Divulgación campeonato Centroamericano de Softbol - Clasificatorio - "Realizar la estrategia de promoción y divulgación a nivel de todo el Municipio, llevar la bitácora de actividades mensuales realizadas en la ejecución del proyecto, alcanzar con el

Scanned by CamScanner

Fundación RHPositivo

proyecto por lo menos la cobertura de participación proyectada de 2000 personas."

- Proyecto ejecutado por la fundación con la Liga de Ciclismo denominado "Mundial de ciclismo Cali 2014" en el evento Semana de la bicicleta.

Se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio de 2016.

Atentamente,

MONICA MARIA BUENO MONDRAGON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNDACION RH POSITIVO

Scanned by CamScanner

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	GUILLERMO PAZ MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	10.536.689
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PÚBLICO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	51166 - T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3153959574
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	5 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	Más de 5 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "AAunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC". El (la) suscrito (a) identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 10.536.689
Fecha: 18 de septiembre de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA: CVC

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PAZ	MUÑOZ	GUILLERMO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 10.536.689 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 6 MES 0 1 AÑO 6 0
PAÍS: COLOMBIA
DEPTO: CAUCA
MUNICIPIO: POPAYAN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 40 B 11 46 BRR DEPARTAMENTAL
PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO: CALI
TELÉFONO: 3267195 EMAIL: guipamu@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 0 6 AÑO 1 9 7 8
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		CONTADURÍA PÚBLICA	11	1994	51166-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESOEMCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5241346	DIA 15 MES 0 1 AÑO 2009	DIA 20 MES 9 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GS INTEGRAL DE CONSULTORIA LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5519406	DIA 9 MES 0 3 AÑO 2006	DIA 29 MES 4 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL SENIOR		CALLE 3 NO 57-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

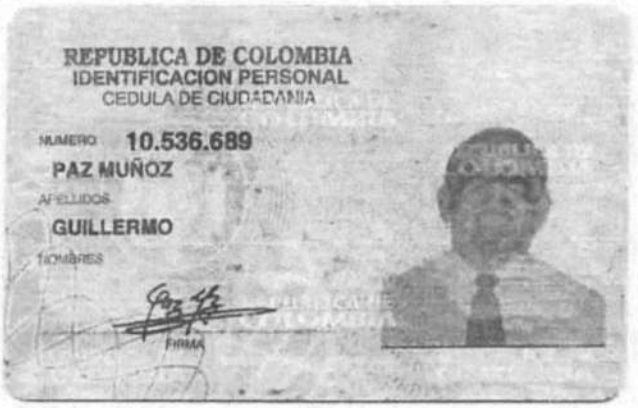
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.536.689
PAZ MUÑOZ
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1960
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-AGO-1978 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00217152-M-0010536689-20100223 0021165769A 2 2730656700

197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969017811

(415)7707212489984(8020) 000001496901781 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 6 6 8 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 6 6 8 9	1 9 7 8 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AZ	MUÑOZ	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 B 11 46 BRR DEPARTAMENTAL

42. Correo electrónico guipamu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 6 7 1 9 5	3 0 1 3 4 8 6 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 4 0 3 0 5	8 5 4 4	2 0 1 0 1 1 2 6	4 7 6 9 / 8 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 23 / 13 : 43: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAZ MUÑOZ GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

de Conformidad con la Resolución No. 003457 de Diciembre 30 de 1988

Confiere el Título de

Contador Público

a

Guillermo Paz Muñoz

Identificado con C.C. No. 10.536.689 - Popayán

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Noviembre de 1994

Decano de la Facultad

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
Por delegación del Gobierno Nacional reconoce este
Diploma para efectos legales, y se anota al folio [illegible]
del Libro [illegible] de Registro de Diplomas en Cali, a los
[illegible] días del mes de Diciembre de 1994

Secretaría de Educación

Nº 3033

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5116 6-T

GUILLERMO
PAZ MUNOZ
C.C. 10536689
RESOLUCION INSCRIPCION 86 FECHA 30/01/97
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3725 04/2013

G'S Integral de Consultoría Ltda.
Auditores - Consultores

EL SUSCRITO GERENTE DE AUDITORIA CERTIFICA QUE:

El Señor ***GUILLERMO PAZ MUÑOZ,*** identificado con cédula de ciudadanía No 10.536.689 expedida en Popayán, Contador Público Titulado, con TP No 51166-T ; se encuentra vinculado a la empresa, como Profesional Senior, asignado al Grupo de Consultoría de Proyectos, Revisoría Fiscal y Auditoria General; desde el nueve (9) marzo del 2006 hasta la fecha.

Algunas de las funciones desempeñadas entre otras son:

- Diseño, Desarrollo e implementación de Sistemas de Control y Evaluación de la Gestión.
- Levantamiento y retoma Física de Inventarios.
- Revisiones Limitadas para fines específicos.
- Auditoria Externa de Gestión y Resultados.
- Auditoria Integral a Empresas de los diferentes Sectores Socioeconómicos del país.
- Auditor a sistemas de Información computarizados.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del Dos Mil Ocho (2008).

BYRON HANS SUAREZ MARÍN
Gerente de Auditoria

Calle 3 No. 57-05 Teléfonos: 551 9406 - 553 2574 Cali - Colombia
E-mail: gs_int_con@caliescali.com

Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia

Fundesoemco

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

El Señor GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado con la Cedula de Ciudadania No 10.536.689 expedida en Popayán, se encuentra vinculado a la Fundación como Revisor Fiscal desde el año 2009 hasta la fecha y tambien se desempeña como Coordinador de los Proyectos de Cooperación Internacional, sus honorarios profesionales son de UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000.oo) PESOS M/CTE MENSUALES.

Dada en Cali a los Veinte (20) dias del mes de septiembre del 2010.

Atentamente,

ANABELLA TOSCANO COLLAZOS
Cc No 31.909.716

Parcelación Chorro de Plata Casa 92 –la vorágine Cali-Valle- Colombia
Teléfono 524 13 46 Cel 310 388 94 30
Email: direccion@fundesoemcocali.org
www.fundesoemcocali.org

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

TÉCNICO DE CAMPO

MENOR DE 28 AÑOS

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	YOLIMA VILLA SIERRA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.112.629.610
CARGO A DESEMPEÑAR:	TÉCNICO DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ADMINISTRADOR AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.
NUMERO DE CONTACTO:	3172381415
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NO APLICA CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.5.1. DEL DECRETO 2365 DE 2019
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC. El (la) suscrito (a) identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: YOLIMA VILLA

CC: 1.112.629.610

Fecha: 18 de septiembre 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
VILLA	SIERRA	YOLIMA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.112.629.610 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DIA 2 | 7 MES 0 4 AÑO 19 96
PAÍS COLOMBIA
DEPTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 9 # 16 - 260
PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE
MUNICIPIO LA UNIÓN
TELÉFONO 3172381415 EMAIL yolimavilla27@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 \| AÑO 2 0 \| 1 \| 4
				X						X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	X			ADMINISTRADOR AMBIENTAL	OCT	2022	En proceso
ESPECIALIZACI							
ESPECIALIZACI							

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

YELMA ULLA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

206

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14779583062

(415)7707212489984(8020) 000001477958306 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 6 2 9 6 1 0	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 6 2 9 6 1 0	2 0 1 4 0 5 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLA	SIERRA	YOLIMA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VALERY'S MARQUETERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal: CL 15 18 49

42. Correo electrónico: yolimavilla27@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 3 8 1 4 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 7 0 9 1 1	1 6 9 0	2 0 1 7 0 9 1 1			1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

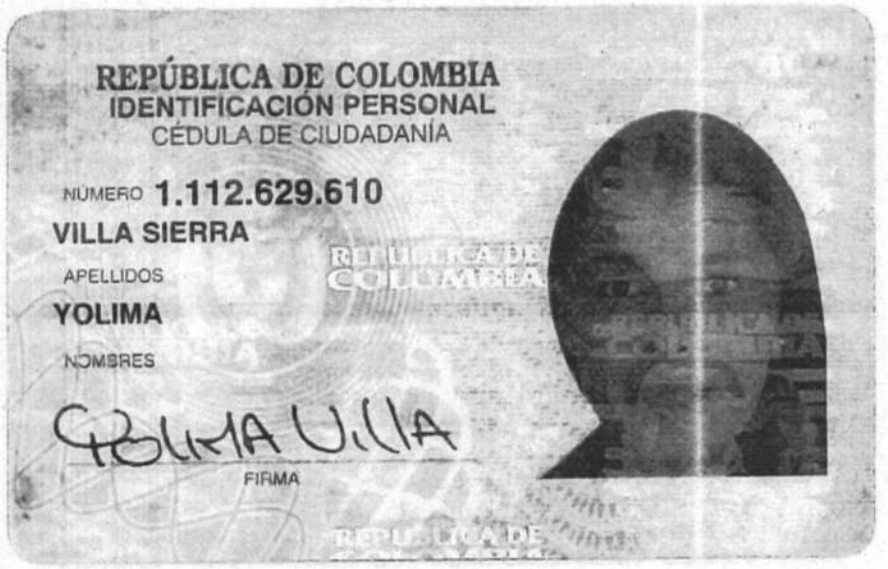
59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 08 - 17 / 12 : 46: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLA SIERRA YOLIMA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.112.629.610**

VILLA SIERRA

APELLIDOS

YOLIMA

NOMBRES

YOLIMA VILLA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

14-MAY-2014 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3107000-01098126-F-1112629610-20190910 **0067**670533A 1 51972150

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

" Magdalena Ortega "

La Unión – Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1576 de Junio 9 de 2006,

Confiere a:

Yolima Villa Sierra

Identificado (a) con C.C. Nº 1.112.629.610 de La Unión, Valle

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agrícola

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I

Miryei Reyes
C.C. Nº 29.843.117 de Toro (Valle)
Rectora

Institución Educativa Magdalena Ortega La Unión Valle RECTORA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 001 Folio No. 025 Diploma No. 56

Dado en La Unión Valle, a los 6 días del mes de diciembre de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979
REGISTRO SNIES 4101

CONFIERE EL TITULO DE:

Administrador Ambiental

A

Yolima Villa Sierra

Identificado(a) con C.C. No. 1112629610 Expedida en LA UNION - VALLE DEL CAUCA

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 314 Registro 8486 - 01 Folio No. 386 Libro No. 1

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE GRADO No. 314

En el municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los 26 días del mes de septiembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.***1768*** emanada de la Rectoría del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le confiere el título de:

ADMINISTRADOR AMBIENTAL

Código SNIES 105261

A

YOLIMA VILLA SIERRA

C.C. No.1112629610 expedida en LA UNIÓN - Valle del Cauca

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales. Previo juramento reglamentario se le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Roldanillo - Valle del Cauca, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

Rector

Secretario General

Director(a) Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias

Registrado en el Libro ***1*** Folio ***386*** Registro ***8486***

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

TÉCNICOS DE CAMPO MENOR DE 28 AÑOS

+57 (315) 3959574 construfuturocali1@hotmail.com Calle 13 66bis 57 oficina 138

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 732 DE 2024

NOMBRE:	HACHLY VANESSA ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1096959329
CARGO A DESEMPEÑAR:	TÉCNICO DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERIA AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3172381415
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NO APLICA CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.5.1. DEL DECRETO 2365 DE 2019
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las en las cuencas hidrográficas de los ríos Arroyohondo (municipio de Yumbo), Cali (municipio de Santiago de Cali), Claro (municipio de Jamundí), Yumbo (municipio de Yumbo), Tuluá (municipio de Tuluá), Bugalagrande (Municipio de Tuluá) y Morales (municipio de Andalucía), y), jurisdicción de la CVC". El (la) suscrito (a) identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Hachly Ortiz
CC: 1096959329
Fecha: 18 de septiembre 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ORTIZ	SERRATO	HACHLY VANESSA

	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.096.959.329	F M X	COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 01 AÑO 1999	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 3 A # 2 C - 57 BRR Villa Real del Sur	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO VALLE
DEPTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CALI	
MUNICIPIO BOGOTA DC	TELÉFONO	3222746687	EMAIL hachlyortiz19@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 11 AÑO 2015
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	4	2021	091021-0571730

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO,
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Hachly Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.096.959.329

ORTIZ SERRATO
APELLIDOS

HACHLY VANESSA
NOMBRES

Hachly Vanessa Ortiz Serrato
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

19-ENE-2017 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2713000-00885296-F-1096959329-20170224 0053880297A 1 43837064

217

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14844772556

(415)7707212489984(8020) 000001484477255 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 9 5 9 3 2 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 9 5 9 3 2 9	2 0 1 7 0 1 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RTIZ	SERRATO	HACHLY	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal
CR 3 A # 2 C - 57 BRR Villa Real del Sur

42. Correo electrónico hachlyortiz19@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 7 4 6 6 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 8 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 08 - 05 / 15 : 24: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ SERRATO HACHLY VANESSA
985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Escuela Normal Superior
"FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Inscripción S. E. N° 060
Inscripción DANE 168432000361
Jornada Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Málaga a los 27 días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de la estudiante de último grado de Educación Media, la Rectora y la Secretaria en la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Francisco de Paula Santander", aprobada por las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación de Santander, números 19100 del 28 de Octubre de 1.983, en los estudios correspondientes a los grados Primero a Quinto del nivel de Educación Básica Primaria, Sexto a Noveno del Nivel de Educación Básica Secundaria, Décimo a Undécimo de Educación Media; 371 del 23 de Febrero de 1999, de Acreditación Previa; 17262 del 23 Noviembre de 2000, de Reconocimiento de Carácter Oficial; 80 del 22 Enero de 2003, de Acreditación de Calidad y Desarrollo; 6984 del 6 de Agosto de 2010, de Autorización para el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por el término de cinco (5) años; en convenio con la Universidad Industrial de Santander; para otorgar el título de **BACHILLER CON PROFUNDIZACION EN EDUCACIÓN**, de acuerdo con el Decreto 4790 del 19 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, modificado en el artículo 11, según Decreto 3491 del 14 de Septiembre de 2009

Comprobada la situación legal y académica de la estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

HACHLY VANESSA ORTÍZ SERRATO
T. I. N° 99011905850 DE MALAGA

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado N° 88 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que consta de 60 graduadas que comienza con el nombre de MARY LUZ ACELAS GÓMEZ y se cierra con el nombre VIRNEYYULEIMA VILLAMIL QUIROS.

Firmada por TERESA MORENO TORRES, Rectora y BEATRIZ PARRA HERNÁNDEZ, Secretaria.

Dada en Málaga a los 27 días del mes de Noviembre de 2015.

Rectora,
TERESA MORENO TORRES

Secretaria,
BEATRIZ PARRA HERNÁNDEZ

CARRERA 10 Nº 10 - 39
☎ 660 73 01 TELEFAX: 660 73 07
Málaga - Santander

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Superior

Francisco de Paula Santander

Málaga - Santander

Aprobada por las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación de Santander, números 19100 del 28 de Octubre de 1.983, en los estudios correspondientes a los grados Primero a Quinto del nivel de Educación Básica Primaria, Sexto a Noveno del nivel de Educación Básica Secundaria, Décimo a Undécimo de Educación Media; 371 del 23 de Febrero de 1.999, de Acreditación previa; 17282 del 23 de Noviembre de 2.000, de Reconocimiento de carácter oficial; 80 de Enero 22 de 2.003 de Acreditación de calidad y desarrollo; 6984 del 6 de Agosto de 2010, de Autorización para el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por el término de cinco (5) años; en Convenio con la Universidad Industrial de Santander

Confiere a:

Hachly Vanessa Ortiz Serrato

Identificado(a) con T.I. No. 99011905850 Expedida en Málaga

El Título de

Bachiller con Profundización en Educación

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I.

Rectora

MALAGA
FE Y TRABAJO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Secretaria

Este diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 821 de 1994)

Anotado en el control interno en el

Libro No. 01 Folio No. 161 Diploma No. 42

Dado en Málaga a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015

Este copia concuerda con el original que tuvo a la vista
10 DIC 2015

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 216 Libro 17 -Folio 81 del 16 de abril de 2021

En Bogotá, a 16 de abril de 2021, se reunieron de manera virtual y con la autorización del Consejo de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Medicina, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, para otorgar el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Rector de la Universidad; la doctora RAQUEL BERNAL SALAZAR, Vicerrectora Académica; la doctora VENETA STEFANOVA ANDONOVA ZULETA, Decana de la Facultad de Administración; el doctor RAFAEL HERNANDO BARRAGAN ROMERO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor CARLOS DANIEL CADENA ORDOÑEZ, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor MAURICIO NIETO OLARTE, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora ELEONORA LOZANO RODRIGUEZ, Decana de la Facultad de Derecho; la doctora MARCELA ESLAVA MEJIA, Decana de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; la doctora RUBBY CASALLAS GUTIERREZ, Decana de la Facultad de Ingeniería; la doctora NATALIA MEJIA GAVIRIA, Decana de la Facultad de Medicina; la doctora NATHALIA FRANCO BORRERO, Directora del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; la doctora MARÍA MARGARITA ZULETA GONZALEZ, Directora de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)*INGENIEROS AMBIENTALES*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 8189

87308. Hachly Vanessa Ortiz Serrato C. C. 1.096.959.329 (...).

FIRMADA
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE - Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Fecha de Envio: 2021-04-09
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo Verificacion: 11214-07B24-484DC

221

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Hachly Vanessa Ortiz Serrato

C. C. 1.096.959.329

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniera Ambiental

El Presidente del Consejo Superior	El Rector	La Decana de la Facultad	La Secretaria General

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
REGISTRADO: LIBRO 17 FOLIO 81

Fecha de Envio: 16-abril-2021
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo de Verificacion: B90DB-C757F-17D2F

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2725167

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HACHLY VANESSA ORTIZ SERRATO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096959329, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0571730 CND desde el 02 de Junio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021074680.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.